

Secretaría de Turismo

Impulso a la Competitividad del Sector Turismo

Auditoría de Desempeño: 2024-0-21100-07-0390-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 390

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Turismo en el impulso a la competitividad del sector turismo.

Alcance

El alcance temporal corresponde al ejercicio fiscal 2024, con el periodo de referencia 2020-2023. La auditoría comprende la revisión de los resultados del Programa presupuestario (Pp) P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo” relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño; la capacitación, actualización y profesionalización en la actividad turística; las investigaciones, estudios y enseñanza turística en el sector turismo; la difusión y divulgación turística; la contribución al incremento de la competitividad del sector turismo; la economía de los recursos presupuestarios; el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

De 2008 a 2013, el Pp P002 se denominó “Apoyo a la Competitividad de las Empresas y Prestadores de Servicios Turísticos”, y estuvo a cargo de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística de la Secretaría de Turismo (SECTUR).

El 30 de diciembre de 2013 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en el que se estableció al Instituto de Competitividad Turística como un órgano desconcentrado con la atribución de diseñar y

coordinar la realización de estudios e investigaciones, proyectos de asistencia técnica y productos informativos, para coadyuvar a fortalecer la toma de decisiones en las instituciones y empresas de los sectores público, social y privado, relacionados con la actividad turística, a fin de elevar la capacidad competitiva del sector, promover el desarrollo turístico sustentable, y mejorar y ampliar la planta de empleo en el sector.¹

Para 2014, el Pp P002 cambió de denominación a “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo” y la unidad responsable fue el Instituto de Competitividad Turística. El 16 de diciembre de 2021 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la SECTUR, en el cual se estableció el traslado de los recursos humanos, materiales, de tecnologías de la información, financieros, archivos, documentación y acervo bibliográfico del Instituto de Competitividad Turística a la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística,² la cual ha sido la unidad responsable de operar el Pp P002 desde 2022.

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Análisis del árbol del problema y del árbol de objetivos del Pp P002

En 2024, la Secretaría de Turismo elaboró el árbol del problema del Pp P002, en el que se incluyeron las causas y efectos asociados al problema público identificado, y el árbol de objetivos, como se muestra a continuación:

¹ Artículo 35, fracción I, del **Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo**, DOF, 30 de diciembre de 2013.

² Artículo Sexto transitorio, párrafo primero, del **Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo**, DOF, 16 de diciembre de 2021.

ÁRBOLES DEL PROBLEMA Y DE OBJETIVOS DEL PP P002 "IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO", 2024

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efectos	1. Destinos turísticos no consolidados. 2. Pérdida de competitividad turística nacional e internacional. 3. Servicios turísticos de calidad deficientes.	1. Destinos turísticos consolidados. 2. Incremento de competitividad turística nacional e internacional. 3. Servicios turísticos de calidad eficientes.	Fin
Problema	Los prestadores de servicios turísticos enfrentan deficiencias en sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse, así como deficiencias de la parte institucional para fortalecer sus ventajas competitivas.	Los prestadores de servicios turísticos cuentan con capacidades, habilidades e información eficientes para fortalecer sus ventajas competitivas.	Objetivo
Causas	1. Bajo nivel de calidad en la prestación de servicios. 2. Ineficiente capacitación. 3. Limitada profesionalización. 4. Carencia de una cultura de calidad turística. 5. Programas de innovación poco desarrollados. 6. Falta de asistencia técnica. 7. Insuficiente información para la toma de decisiones. 8. Escasos programas de investigación. 9. Falta de difusión en los mecanismos de acceso a la información. 10. Falta de soporte para difundir la calidad y competitividad lograda. 11. Falta de reconocimientos. 12. Distintivos diversos. 13. No existe una certificación adecuada. 14. Elementos insuficientes que limitan la competitividad turística. 15. Inexistencia de un modelo integrador que motive y reconozca la calidad del servicio turístico nacional. 16. Carencia de un Sistema Nacional de Certificación Turística.	1. Alto nivel de calidad en la prestación de servicios. 2. Suficiente capacitación. 3. Profesionalización adecuada. 4. Existe una cultura de calidad turística. 5. Programas de innovación desarrollados. 6. Existe asistencia técnica. 7. Suficiente información para la toma de decisiones. 8. Suficientes programas de investigación. 9. Difusión en los mecanismos de acceso a la información. 10. Soporte para difundir la calidad y competitividad lograda. 11. Reconocimientos. 12. Distintivos homogéneos. 13. Existe una certificación adecuada. 14. Existe un soporte institucional eficiente. 15. Existencia de un sistema integrador que motive y reconozca la calidad del servicio turístico nacional. 16. Sistema Nacional de Certificación Turística.	Medios

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En el Diagnóstico del Pp P002 se estableció el árbol del problema y el árbol de objetivos. A partir del problema definido, se identificaron 16 causas que lo originaron y 3 efectos generados, para los que se establecieron 16 medios de solución y 3 fines que se buscan con el logro del objetivo.

Asimismo, se verificó que el árbol del problema del Pp P002 permitió identificar de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental referente a las deficiencias en sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse, así como deficiencias de la parte institucional para fortalecer sus ventajas competitivas, y definió la población o área de enfoque que enfrenta el problema (los prestadores de servicios turísticos).

Respecto del árbol de objetivos, se identificó que su construcción se derivó del árbol del problema, debido a que en el último se consideró que “los prestadores de servicios turísticos enfrentan deficiencias en sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse, así como deficiencias de la parte institucional para fortalecer sus ventajas competitivas”, y en el árbol de objetivos se convierte en una condición positiva de futuro o de estado alcanzado, al señalar que “los prestadores de servicios turísticos cuentan con capacidades, habilidades e información eficientes para fortalecer sus ventajas competitivas”; además, incluyó los elementos mínimos para establecer la expresión del objetivo, los cuales son la población o área de enfoque y la descripción del resultado esperado.

b) Análisis de la alineación del Pp P002 con la planeación nacional de mediano plazo

Se identificó que el Pp P002 se alineó con el Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ya que, en el apartado “Proyectos regionales”, se estableció que “El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo [...] impulsar el desarrollo sostenible [...]”, y que el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec tiene el objetivo de “[...] impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano [...]”.

Asimismo, el Pp P002 se alineó con el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, en específico con el Objetivo Prioritario 2 “Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México”, al establecer que “en este reto se promoverá el impulso a [...] una mejor capacitación de los prestadores de servicios turísticos [...]”.

c) Análisis de la lógica vertical de la MIR 2024 del Pp P002

En 2024, el Pp P002 se clasificó en la modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, que se refiere a las actividades destinadas al diseño, formulación, planeación, conducción, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas; no obstante, con la revisión de las actividades realizadas mediante el Pp P002, se considera que la SECTUR debe evaluar la pertinencia de que el Pp se clasifique en la modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”, que se corresponde con las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, mediante la finalidad denominada funciones de desarrollo económico, que comprende las acciones que realiza la

Administración Pública Federal (APF) para proporcionar y facilitar el desarrollo económico por medio de los servicios turísticos.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio núm. 419/UPER/2025/0201 del 5 de junio de 2025, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó la Estructura Programática para el ramo 21 Turismo [...], mediante la que se integran las modificaciones y la estructura programática de 2026, en la que se constató que el Pp P002, junto con el Pp P001 “Planeación y Conducción de la Política de Turismo”, se fusionarán y cambiarán de denominación en 2026 para quedar como Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”; asimismo, se identificó que el nuevo programa presupuestario ya no contará con MIR, sino con Ficha de Monitoreo Estratégico, y la entidad fiscalizada acreditó la Ficha de Indicadores del Desempeño, en la cual se establecieron, para la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, los indicadores, método de cálculo y unidad de medida siguientes:

FICHA DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PP P043 “ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Núm.	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida
1	Porcentaje de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización promovidos.	(Número de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización promovidos y/o implementados durante el año / Número de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización programados durante el año) *100	Porcentaje
2	Porcentaje de acciones realizadas para promover la profesionalización de los actores del sector turístico	(Número de acciones de profesionalización realizadas durante el año / Número de acciones de profesionalización programadas durante el año) *100	Porcentaje

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Por lo anterior, se constató que la SECTUR tendrá un proceso de modificación de su estructura programática y de sus indicadores bajo la responsabilidad de cinco unidades responsables,³ para mejorar la programación presupuestaria orientada a las actividades destinadas al diseño, formulación, planeación, conducción, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas, conforme a la modalidad “P”.

El análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite verificar la relación de causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de objetivos. El análisis de la MIR 2024 del P002 se presenta a continuación:

³ Las unidades responsables son las direcciones generales de Seguimiento y Evaluación; de Integración de Información Sectorial; de Planeación; de Profesionalización y Competitividad Turística, y de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo.

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA MIR DEL PP P002
“IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024

Nivel	Objetivo	Análisis
Fin	F1 Contribuir a impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.	El objetivo de nivel Fin se considera adecuado, en tanto que se definió en términos de la contribución del Pp P002 al logro del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024; asimismo, contó con la sintaxis recomendada “Contribuir + objetivo superior de mediano plazo”.
Propósito	P1 Los actores de la actividad turística incrementan su competitividad en la materia.	Se considera que el objetivo de nivel Propósito cumplió con la sintaxis propuesta, ya que contó con el área de enfoque (los actores de la actividad turística), un verbo en presente (incrementan) y el complemento o resultado directo a ser logrado en dicha área de enfoque (su competitividad en la materia). El objetivo de nivel Propósito se vinculó al objetivo de nivel Fin, ya que si los actores de la actividad turística incrementan su competitividad contribuyen a impulsar el desarrollo de los destinos turísticos de México.
Componente	C1 Estrategias de capacitación y profesionalización para los actores de la actividad turística realizadas.	Los objetivos de nivel Componente C1, C2 y C3 fueron adecuados y contribuyeron al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito, ya que en ellos se señalaron las actividades que realiza la SECTUR referentes a la capacitación y profesionalización, la difusión del conocimiento en materia turística, y las estrategias para impulsar las investigaciones y estudios con las cuales los actores de la actividad turística incrementan su competitividad. Asimismo, los objetivos de nivel Componente cumplieron con la sintaxis propuesta, al incluir los productos terminados o servicios proporcionados y el verbo en participio pasado.
	C2 Conocimiento en materia turística difundido.	
	C3 Estrategias para impulsar las investigaciones y estudios por líneas de producto diseñadas.	
Actividad	A1 Atención de las necesidades en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que requiere el sector turístico.	Se identificó que los objetivos de nivel Actividad A1, A2 y A3 se ajustaron a la sintaxis propuesta, ya que contaron con un sustantivo derivado de un verbo y un complemento para denotar la acción a realizar. En cuanto a la trazabilidad entre los objetivos de nivel Actividad, respecto a los de Componente, se identificó que las tres actividades establecidas se relacionan con los procesos que realiza la entidad fiscalizada, por lo que contribuyen al cumplimiento de los tres objetivos del nivel Componente.
	A2 Elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Profesionalización.	
	A3 Realización de acciones de modernización del Centro de Documentación Turística de la SECTUR.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con base en la metodología establecida para la construcción de la MIR, se concluyó que la lógica vertical de la MIR del Pp P002, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se estableció de forma adecuada, ya que los objetivos de cada nivel se vincularon con el nivel previo y contaron con la sintaxis recomendada.

d) Análisis de la lógica horizontal de la MIR 2024 del Pp P002

El análisis de la lógica horizontal se refiere a evaluar de derecha a izquierda las relaciones causa-efecto para determinar si los indicadores definidos permiten hacer un seguimiento de los objetivos del programa.

La MIR del Pp P002 incluyó 8 indicadores, cuya clasificación fue 1 (12.5%) de nivel Fin, 1 (12.5%) de nivel Propósito, 3 (37.5%) de nivel Componente y 3 (37.5%) de nivel Actividad. A continuación, se presenta el análisis de la lógica horizontal de la MIR 2024 del Pp P002:

➤ Indicador de nivel Fin

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
Objetivo: F1 Contribuir a impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México				
Variación porcentual de cuartos ocupados en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados.	$VCODEyPM = ((COCSt / COCSt-1) - 1) * 100$ Donde: - VCODEyPM: Variación porcentual de cuartos ocupados en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados. - COCSt: Cuartos ocupados en centros seleccionados para el año t. - COCSt-1: Cuartos ocupados en centros seleccionados para el año t-1.	Porcentaje	- Estratégico - Eficacia - Anual	Existe coherencia entre el nombre y método de cálculo. La unidad de medida se consideró apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo. Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

➤ Indicador de nivel Propósito

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
Objetivo: P1 Los actores de la actividad turística incrementan su competitividad en la materia				
Tasa de crecimiento de actores de la actividad turística con mayor competitividad.	$((\text{Actores de la actividad turística que incrementan su competitividad en } t / \text{Actores de la actividad turística que incrementaron su competitividad en } t-1) - 1) * 100$	Porcentaje	- Estratégico - Eficacia - Anual	Existe coherencia entre el nombre y método de cálculo. La unidad de medida se consideró apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo. Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

➤ Indicadores de nivel Componente

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
Objetivo: C1 Estrategias de capacitación y profesionalización para los actores de la actividad turística realizadas				
Porcentaje de acciones de capacitación y profesionalización realizadas.	(Acciones de capacitación y profesionalización realizadas/ Acciones de capacitación y profesionalización programadas) *100	Porcentaje	- Estratégico - Calidad - Trimestral	No existe relación entre el nombre del indicador, su objetivo y método de cálculo, ya que el nombre y el método se relacionan con acciones, y el objetivo con estrategias. La unidad de medida se consideró apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo. Su tipo (estratégico), dimensión (calidad) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.
Objetivo: C2 Conocimiento en materia turística difundido				
Porcentaje de acciones de difusión y divulgación realizadas.	(Acciones de difusión y divulgación realizadas / Acciones de difusión y divulgación programadas) *100	Porcentaje	- Estratégico - Eficacia - Trimestral	Existe coherencia entre el nombre y método de cálculo. La unidad de medida se consideró apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo. Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.
Objetivo: C3 Estrategias para impulsar las investigaciones y estudios por líneas de producto diseñadas				
Porcentaje de avance en el diseño de estrategias.	(Diseño de estrategias realizadas / Diseño de estrategias detectadas)*100	Porcentaje	- Estratégico - Eficacia - Semestral	El nombre del indicador y su método de cálculo no son claros al no especificar que el tipo de estrategias realizadas y detectadas debe relacionarse con las investigaciones y estudios. Existe coherencia entre el nombre y método de cálculo. La unidad de medida se consideró apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo. Su tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (semestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

➤ Indicadores de nivel Actividad

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Análisis
Objetivo: A1 Atención de las necesidades en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que requiere el sector turístico				
Porcentaje de necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación atendidas.	(Porcentaje de atención de necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación realizado / Porcentaje de atención de necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación programado)*100	Porcentaje	- Gestión - Eficacia - Trimestral	Existe coherencia entre el nombre y método de cálculo. La unidad de medida se consideró apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo. Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.
Objetivo: A2 Elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Profesionalización				
Porcentaje de avance en la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Profesionalización.	(Porcentaje de avance elaborado / Porcentaje de avance programado)*100	Porcentaje	- Gestión - Calidad - Trimestral	Existe coherencia entre el nombre y método de cálculo. La unidad de medida se consideró apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo. Su tipo (gestión), dimensión (calidad) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.
Objetivo: A3 Realización de acciones de modernización del Centro de Documentación Turística de la SECTUR				
Porcentaje de acciones de modernización del Centro de Documentación Turística de la SECTUR.	(Acciones de modernización realizadas al CEDOC / Acciones de modernización programadas al CEDOC)*100	Porcentaje	- Gestión - Eficacia - Trimestral	Existe coherencia entre el nombre y método de cálculo. La unidad de medida se consideró apropiada para medir el cumplimiento de su objetivo. Su tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) fueron consistentes con el nivel del indicador, en correspondencia con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

CEDOC: Centro de Documentación Turística.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

En el análisis de la lógica horizontal se identificó que seis indicadores contaron con los elementos adecuados para el seguimiento y evaluación (nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición). No obstante, en el nivel Componente (C1 y C3) se presentaron áreas de mejora por realizar en el análisis de la lógica horizontal, ya que el objetivo del indicador C1 no es congruente con el nombre del indicador y su método de cálculo, lo cual no permite el seguimiento de los objetivos y, en el indicador C3, el nombre y método de cálculo no son claros al no especificar

que el tipo de estrategias realizadas y detectadas debe relacionarse con las investigaciones y estudios.

La entidad fiscalizada proporcionó el oficio núm. 419/UPER/2025/0201 del 5 de junio de 2025, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que, conforme a “lo dispuesto en los artículos 31, fracción XV y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 7, 24, 25, 27, 42, fracción II, 110 y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7, 21, 22, fracciones II, III, V y VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y reglas 9, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de las Reglas Específicas del Ciclo Presupuestario Aplicables a los Ejecutores de Gasto en la Administración Pública Federal [...] en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026 desarrollada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), le comunicó la Estructura Programática para el ramo 21 Turismo [...]”, mediante la que se integran las modificaciones y la estructura programática de 2026, en la que se constató que el Pp P002, junto con el Pp P001 “Planeación y Conducción de la Política de Turismo” se fusionarán y cambiarán de denominación en 2026 para quedar como Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada señaló que “esta Estructura Programática tiene el propósito de mejorar la programación presupuestaria orientada a resultados mediante el ordenamiento, congruencia e integralidad de los Programas presupuestarios, con miras a optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la generación de valor público. Consiste en una reorganización administrativa de la etapa de programación que busca optimizar los procesos internos y reducir la carga institucional, sin que ello implique modificaciones durante la etapa de presupuestación [...]. Este enfoque amplio permite asegurar que la Estructura Programática definida para 2026 no afecte la programación institucional ni interrumpa el desarrollo de las funciones sustantivas, garantizando la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del ente público”.

Asimismo, la SECTUR remitió el oficio núm. 419/UED/2025/0022 del 10 de febrero de 2025 con los Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios emitidos por la SHCP, que en su Disposición General 9 señala que “las Dependencias y Entidades deberán elaborar el Instrumento de Diseño (ID) e Instrumento de Seguimiento y Desempeño (ISD)”, considerando la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES PRESUPUESTARIAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
PARA REGULAR LA GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DISEÑO Y DE SEGUIMIENTO
DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Modalidad Presupuestaria	Tipo de ID	Tipo de ISD
"B" Provisión de Bienes Públicos	Diagnóstico ampliado.	Matriz de Indicadores para Resultados.
"E" Prestación de Servicios Públicos		
"I" Gasto Federalizado		
"S" Sujetos a Reglas de Operación		
"U" Otros Subsidios		
"A" Funciones de las Fuerzas Armadas	Diagnóstico simplificado.	Ficha de Monitoreo Estratégico (FIME).
"F" Promoción y Fomento		
"G" Regulación y supervisión		
"K" Proyectos de Inversión		
"N" Desastres Naturales		
"P" Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Ficha diagnóstico.	Ficha de Seguimiento a la Gestión (FISEG).
"J" Pensiones y Jubilaciones		
"M" Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		
"O" Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		
"R" Específicos		
"W" Operaciones ajenas		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

ID: Instrumento de Diseño.

ISD: Instrumento de Seguimiento y Desempeño.

En ese contexto, la SECTUR acreditó el Diagnóstico Simplificado del Pp P043 "Articulación de la Política de Turismo", en el que se identificó la población objetivo del programa definida como "los actores del sector turismo". Asimismo, se constató que el nuevo programa presupuestario ya no contará con MIR, sino con una Ficha de Monitoreo Estratégico, y la entidad fiscalizada remitió la Ficha de Indicadores del Desempeño, en la cual se establecieron, para la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, los dos indicadores, método de cálculo y unidad de medida siguientes:

FICHA DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD
TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PP P043 "ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Núm.	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida
1	Porcentaje de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización promovidos.	(Número de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización promovidos y/o implementados durante el año / Número de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización programados durante el año) *100	Porcentaje
2	Porcentaje de acciones realizadas para promover la profesionalización de los actores del sector turístico	(Número de acciones de profesionalización realizadas durante el año / Número de acciones de profesionalización programadas durante el año) *100	Porcentaje

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con base en lo anterior, se constató que la SECTUR tendrá un proceso de modificación de su estructura programática y de sus indicadores, a efecto de fusionar el programa presupuestario y mejorar la programación presupuestaria orientada a resultados, entre otros aspectos, de la competitividad del sector turismo.

2. Capacitación, actualización y profesionalización en la actividad turística

Con el análisis de la MIR del Pp P002, vigente en 2024, se constató que la SECTUR definió el indicador “Porcentaje de acciones de capacitación y profesionalización realizadas”.⁴ Los resultados reportados en la Cuenta Pública 2024 se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN REALIZADAS” DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP P002 “IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024
(Acciones y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Estrategias de capacitación y profesionalización para los actores de la actividad turística realizadas.						
Método de cálculo:	(Acciones de capacitación y profesionalización realizadas/ Acciones de capacitación y profesionalización programadas) * 100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
	Numera- dor (a)	Denomina- dor (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numera- dor (d)	Denomina- dor (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Valores programados y alcanzados	25	25	100.0	25	25	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La SECTUR reportó un cumplimiento del 100.0% en el indicador “Porcentaje de acciones de capacitación y profesionalización realizadas”, ya que realizó 25 acciones de capacitación y profesionalización de los actores de la actividad turística.⁵

Con base en la Cuenta Pública 2024, se identificó que la SECTUR reportó la realización de 25 acciones, de las cuales 2 (8.0%) se dirigieron a la capacitación turística y 23 (92.0%) a fomentar la actualización y profesionalización de los actores de la actividad turística.

⁴ De acuerdo con el “Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional 2024” de la SECTUR, la profesionalización para el sector turismo consiste en realizar eventos de profesionalización, por medio de seminarios y cursos con funcionarios públicos, prestadores de servicios turísticos, tomadores de decisiones y demás actores del sector para su actualización en temas relacionados con el turismo. En el presente resultado, las actividades de capacitación y profesionalización incluyen lo referente a la actualización de temas relacionados con el turismo.

⁵ Con base en el “Diagnóstico del Programa presupuestario P002 Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, los actores de la actividad turística comprenden a los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos, sector académico e iniciativa privada.

De las 25 acciones reportadas en la Cuenta Pública 2024, la SECTUR documentó la realización de 20 acciones de capacitación, actualización y profesionalización de los actores turísticos, mediante las cuales realizó 102 actividades con un total de 4,901 participantes. No obstante, la entidad fiscalizada no acreditó la información que permitiera comprobar la realización de las 5 acciones restantes, vinculadas con el Foro Iberoamericano para el Desarrollo Turístico, la Conmemoración del Día Mundial del Turismo en Toluca, así como con 3 actividades relacionadas con cursos en línea.

Respecto de las 20 acciones acreditadas, la SECTUR presentó áreas de mejora por implementar en la información, debido a que, en algunos casos, no acreditó los participantes beneficiados por sus actividades de capacitación; además, los reportes de actualización y profesionalización documentados presentaron inconsistencias en la identificación de los cursos, en la contabilización de los participantes, en el número de acreditados, en el registro de los actores de la actividad turística atendidos, y en que se encontraran debidamente autorizados, por lo que la entidad fiscalizada no contó con documentación que permitiera evidenciar el total de actividades de capacitación, actualización y profesionalización de los actores turísticos.

Asimismo, en relación con la información publicada en la Cuenta Pública 2024, se identificaron diferencias en su reporte, ya que, respecto de la actividad “Fundamentos de la Promoción Turística”, se reportaron 7 cursos realizados, pero se acreditó la evidencia de 8 cursos y en el Programa de Sensibilización Turística se reportaron 42 cursos impartidos; no obstante, se proporcionó evidencia de 49. Además, la SECTUR no evidenció los criterios con los que la SECTUR reportó sus actividades, ya que se identificaron casos, entre otros, como el del “Seminario Código Compartido”, que se impartió en 7 ocasiones, pero se contabilizó como 3 actividades para el reporte de la Cuenta Pública, y el “Programa de Sensibilización Turística” se reportó como 2 actividades para la Cuenta Pública, pero comprendió 42 cursos realizados, por lo que la información de los resultados de la SECTUR no fue consistente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Referente a las 5 acciones de capacitación y profesionalización no acreditadas por la SECTUR, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó la información de las 2 acciones vinculadas con el Foro Iberoamericano para el Desarrollo Turístico y con la Conmemoración del Día Mundial del Turismo en Toluca. Respecto de las 3 actividades en línea, la SECTUR señaló que, en 2024, el indicador “Porcentaje de acciones de capacitación y profesionalización realizadas” se reportó con “criterios distintos las acciones de capacitación y profesionalización, derivado de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo para la Dirección General de Profesionalización [...]”; no obstante, en 2025, se homologó en el reporte de las acciones de capacitación y profesionalización presenciales y en línea.

Asimismo, respecto de las 20 actividades acreditadas que contaron con inconsistencias en sus reportes, relativas a la no acreditación de los participantes beneficiados con la

capacitación, y que dichos reportes presentaron inconsistencias en la identificación de los cursos, en la contabilización de los participantes, en el número de acreditados, en el registro de los actores de la actividad turística atendidos, y en que se encontraran debidamente autorizados, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada estableció como mecanismo de mejora instrumentada la creación de un formato único para homologar el reporte de la información de capacitación y profesionalización, en el cual se denotaron los controles para contar con la información de la totalidad de dichas actividades, y para garantizar la correcta identificación de los cursos, la contabilización de los participantes, el número de acreditados, el registro de los actores de la actividad turística atendidos, así como los controles para su debida autorización.

Además, la entidad fiscalizada acreditó el oficio núm. UISPT/DGPYCT/281/2025 del 29 de agosto de 2025, mediante el cual la Directora General de Profesionalización y Competitividad Turística de la SECTUR, con base en sus atribuciones, instruyó a sus directores de área y jefes de departamento la utilización del formato único, para reportar las actividades de capacitación y profesionalización vinculadas con la competitividad del sector turístico. Las características del formato se enlistan a continuación:

REPORTE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, 2025

Núm.	Características	Descripción
1	Carátula de identificación	Se describe el nombre, fecha, hora, lugar, forma de transmisión del curso, seminario o evento de profesionalización y la entidad federativa a la que se imparte.
2	Datos generales del curso	Se describe el nombre del curso, la entidad federativa, organismo solicitante, ponente, fecha de impartición, modalidad, total de horas y datos extras.
3	Resumen Ejecutivo	Párrafo que describe el objetivo del curso y su asistencia.
4	Descripción y contenido del curso	Describe el propósito general del curso.
5	Perfil del participante	Se establece el número de asistentes y su participación porcentual por género, actores de la actividad turística (servidores públicos, guía de turistas, estudiante, prestadores de servicios turísticos, cámaras, asociaciones y organizaciones civiles) y por grado máximo de estudios (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura o maestría).
6	Asistencia y resultados de conocimientos	Describe el número total de participantes, clasificados por aprobados y no aprobados, así como el nivel de satisfacción general del curso.
7	Evidencias y formalización	Apartado para anexar imágenes o captura de pantalla del evento, así como la emisión de constancias.
8	Difusión	Se describe la información de quién solicitó el curso y de la difusión del evento mediante capturas de pantalla de la página de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, correos electrónicos y redes sociales.
9	Formalización del reporte	Espacio para establecer nombre, cargo y firma de la persona que elabora, revisa y autoriza el reporte.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En relación con la falta de autorización de los reportes de capacitación y profesionalización, el formato único estableció un apartado específico para su formalización, en el que se definieron los tramos de control para la elaboración, revisión y autorización.

Respecto de la información de las acciones de capacitación y profesionalización publicada en la Cuenta Pública 2024, la cual presentó deficiencias en su reporte y en los criterios que utilizó la entidad fiscalizada para publicar dicha información en la Cuenta Pública, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la SECTUR señaló que, en 2024, para el indicador “Porcentaje de acciones de capacitación y profesionalización realizadas”, se reportó con “criterios distintos las acciones de capacitación y profesionalización, derivado de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo para la Dirección General de Profesionalización [...]”; no obstante, en 2025, se homologó en el reporte de las acciones de capacitación y profesionalización presenciales y en línea.

Para comprobar lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó las capturas de pantalla de dicho indicador, cargadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 2025, en las que se identificó que el reporte de la información se realizó con base en acciones y no en actividades, cursos o eventos realizados, con lo cual se dio consistencia y uniformidad a la información de capacitación reportada, independientemente del número de cursos impartidos.

Con base en la información proporcionada, se determinó que se solventan las observaciones, relacionadas con la falta de acreditación de las actividades de capacitación presenciales y en línea, las deficiencias de la información presentada en sus reportes, así como la falta de homologación en el reporte de las actividades de capacitación y profesionalización, y de los criterios para publicar dicha información en la Cuenta Pública, ya que la entidad fiscalizada acreditó que estableció un mecanismo de control para mejorar su operación consistente en la creación de un formato único para homologar el reporte de los datos, en el cual se establecieron los controles para contar con la información de la totalidad de dichas actividades, y garantizar la correcta identificación de los cursos, la contabilización de los participantes, el número de acreditados, el registro de los actores de la actividad turística atendidos, así como para la debida autorización de los reportes. La entidad fiscalizada proporcionó el oficio mediante el cual la Directora General de Profesionalización y Competitividad Turística de la SECTUR, con base en sus atribuciones, instruyó a sus directores de área y jefes de departamento la utilización de dicho formato; así como las actividades implementadas en 2025 relacionadas con el reporte de las acciones del indicador “Porcentaje de acciones de capacitación y profesionalización realizadas”.

3. Investigaciones, estudios y enseñanza en el sector turismo

a) Programación para la investigación aplicada en el sector turismo

Para 2024, se constató que la SECTUR elaboró el Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional 2024, el cual está integrado por 149 proyectos que se alinean con 85 acciones puntuales del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024. En dicho programa se identificó que la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística era responsable del proyecto “Investigación aplicada para el sector turismo” con el objetivo de “Diseñar, coordinar e implementar estudios e investigaciones, proyectos de asistencia y cooperación en materia turística, así como difusión de las investigaciones y el conocimiento, mediante los convenios de colaboración y a través de las plataformas tecnológicas diseñadas, con entidades de la Administración Pública, organismos e instituciones públicas, académicas, sociales o privadas, nacionales o internacionales [...]”.

Asimismo, la SECTUR remitió el “Plan de Trabajo 2024” de la Dirección de Investigación y Estudios adscrita a la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, en el que se identificó la programación de una investigación denominada “Metodología para la determinación del índice de Viajeros Internacionales”; por lo anterior, la SECTUR acreditó que elaboró el Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional con la participación de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística.

b) Estrategias para impulsar las investigaciones y estudios

En 2024, la SECTUR estableció en la MIR del Pp P002 el indicador “Porcentaje de avance en el diseño de estrategias”, con las metas y resultados que se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE AVANCE EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS” DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP P002 “IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024

(Porcentajes)

Objetivo del indicador:	del	Estrategias para impulsar las investigaciones y estudios por líneas de producto diseñadas.						
		Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
Método de Cálculo:	de	Numera- dor (a)	Denomina- dor (b)	Resultado % (c = a / b *100)	Numera- dor (d)	Denomina- dor (e)	Resultado % (f = d / e *100)	
Valores programados y alcanzados	y	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La SECTUR estableció la meta de realizar el 100.0% de las estrategias detectadas e indicó que “por la naturaleza del indicador no es posible programar el número de estrategias que se realizarán”, y reportó un cumplimiento del 100.0% de la meta “debido a que se llevaron a cabo todas las acciones para el diseño de estrategias”.

En la Cuenta Pública 2024 se identificó que la SECTUR detectó y realizó 5 estrategias relacionadas con el sector turismo, como se muestra a continuación:

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DETECTADAS Y REALIZADAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TURISMO MEDIANTE EL PP P002
“IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, EN 2024

Núm.	Estrategia detectada	Estrategia realizada
1	Estrategia para la promoción de la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social	
	Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, encabezada por la Secretaría de Gobernación.	La SECTUR con la Secretaría de Gobernación participó, en el marco de la política Diálogo Nacional para la Reconstrucción del Tejido Social, en la promoción de acciones para la construcción de paz y reconstrucción del tejido social en destinos turísticos del país.
2	Estándares de competencia en materia de turismo	
	Procesos susceptibles de normalización y certificación y en qué grupo de competencias pueden certificarse (hotelería, gastronomía, servicios y mantenimiento).	La SECTUR trabajó con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en un análisis sobre las certificaciones de la SECTUR con el objetivo de que fuesen considerados para iniciar su proceso como estándares de competencia laboral.
3	Feria Nacional de Empleo para la Inclusión Laboral 2024	
	Las Secretarías de Turismo y del Trabajo y Previsión Social, desde el 2021 han trabajado de manera coordinada para la Promoción y Fomento al empleo para el Sector Turismo, mediante el Servicio Nacional de Empleo.	La SECTUR y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), mediante el Servicio Nacional de Empleo, se coordinaron y realizaron diversas ferias del empleo turístico en Oaxaca, Nuevo León, Chiapas, Yucatán, Jalisco, Baja California, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.
4	Estrategia de turismo y Jóvenes Construyendo el Futuro	
	Vincular al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en las entidades federativas con mayor actividad turística y lograr la inclusión productiva de jóvenes entre 18 y 29 años a partir de la capacitación en unidades económicas especializadas en turismo y apoyar a las empresas especializadas en turismo en la reactivación económica.	En el marco de la promoción del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se realizó una sesión de trabajo con la SECTUR, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y representantes de las secretarías de turismo estatales para difundir las características y beneficios dentro del sector turístico y promover la convocatoria en diciembre 2024 de dicho programa, con la intención de impulsar la capacitación técnica de jóvenes dentro del sector turístico.
5	Rediseño curricular de la formación laboral	
	Desde hace algunos años, el interés por la formación de alta calidad ha ido creciendo en México. En relación con esto, se busca cada vez más la enseñanza de habilidades prácticas, por lo que la combinación de formación en la escuela y en la empresa está cobrando importancia en las escuelas	La SECTUR y la Secretaría de Educación Pública, en el marco del Comité de Educación Dual en el Tipo Media Superior, colaboraron en el diseño y rediseño de programas de estudio de carreras técnicas, promoviendo la incorporación de temas turísticos o asociados a éste.

Núm.	Estrategia detectada	Estrategia realizada
	como parte del modelo de formación dual impulsado por el gobierno mexicano. Sin embargo, las universidades también muestran un creciente interés en cooperar con las empresas para mejorar sus actividades de formación. Por ello, la cooperación entre actores públicos y privados es fundamental.	

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por la Secretaría de Turismo.
SECTUR: Secretaría de Turismo.

Se constató que, en 2024, la SECTUR detectó y realizó cinco estrategias, las cuales estuvieron relacionadas con la promoción de la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social, estándares de competencia en materia de turismo, ferias de empleo para la inclusión laboral, promoción del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y rediseño curricular de la formación laboral; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó que dichas estrategias fueran realizadas para impulsar las investigaciones y estudios por líneas de productos, como lo señala el objetivo del indicador “Porcentaje de Avance en el Diseño de Estrategias”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada acreditó que, para 2025, contó con las estrategias para impulsar la investigación en el sector turismo, ya que formalizó convenios de coordinación y colaboración, además contó con tres proyectos de convenios, como se describe a continuación:

CONVENIOS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO VINCULADOS CON LAS ESTRATEGIAS
PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR TURISMO, 2025
(Convenios)

Núm.	Descripción
1	Convenio General de Coordinación 6 de marzo de 2025 Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Puebla Estatus: Formalizado Cláusulas: “PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Convenio General de Coordinación es establecer las bases y los mecanismos de coordinación entre "LAS PARTES" para el desarrollo de estrategias, instrumentos y acciones que les permitan la profesionalización y competitividad turística de la entidad federativa, en el marco de las atribuciones que tienen encomendadas por ministerio de ley en el ámbito de sus respectivas competencias. SEGUNDA. COMPROMISOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula que antecede “LAS PARTES” podrán realizar, de manera enunciativa más no limitativa, los compromisos y acciones conjuntas siguientes: a) INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS: “LAS PARTES” evaluarán la necesidad y pertinencia de realizar investigaciones o estudios de interés común que permitan generar conocimiento para el sector turístico. [...]”.

Núm.	Descripción
2	Convenio General de Colaboración Tecnológico Nacional de México 18 de marzo de 2025 Estatus: Formalizado Cláusulas: "PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre la SECTUR y el TecNM, este último a través de alguno(s) de su(s) Instituto(s) Tecnológico(s), Unidades y Centro(s) de Investigación, Docencia y Desarrollo de Educación Superior Tecnológica, siempre y cuando manifieste(n) su interés para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, actividades que propicien el desarrollo institucional a través de la formación y especialización de recursos humanos; la elaboración de proyectos de investigaciones conjuntas; el desarrollo de programa(s) tecnológico(s) y académico(s); la(s) asesoría(s) técnica(s) o académica(s); el intercambio de información pública; las publicaciones en los campos afines de interés; la utilización de instalaciones, así como aquellas acciones relacionadas con actividades académicas que de manera conjunta acuerden".
3	Convenio de Concertación Universidad Anáhuac de México Estatus: Proyecto Cláusulas "PRIMERA. OBJETO. 'LAS PARTES' convienen que el objeto del presente instrumento es establecer las bases de concertación entre 'LAS PARTES' en el ámbito de sus respectivas competencias, y la normativa aplicable, en áreas de interés común y en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a 'LAS PARTES'. SEGUNDA. ACCIONES CONJUNTAS. Para el desarrollo del objeto del presente convenio, 'LAS PARTES' acuerdan promover el desempeño de las siguientes actividades, las cuales tienen carácter enunciativo más no limitativo: a. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS: 'LAS PARTES' evaluarán la pertinencia de realizar o atender demandas sobre aquellas investigaciones o estudios de interés común que permitan generar conocimiento científico en temas de tendencia o tradicionales para el sector turístico; lo anterior, considerando las necesidades y términos de referencia que tengan a bien establecer las instancias demandantes o las partes. Asimismo, llevarán a cabo las gestiones necesarias a fin de que todo resultado de las investigaciones o estudios, sean difundidos, divulgados y/o publicados de manera física y/o electrónica, mediante los medios que tengan a bien acordar, respetando en todo momento lo establecido en el presente instrumento".
4	Convenio de Concertación Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México Estatus: Proyecto Cláusulas "PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Convenio es establecer las bases de colaboración mediante las cuales 'LAS PARTES' realizarán esfuerzos de manera conjunta y coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias y con base a sus facultades y atribuciones, a efecto de fomentar acciones que contribuyan a la capacitación, profesionalización, investigación aplicada, generación de información, certificación y registro de los Prestadores de Servicios Turísticos en el Registro Nacional de Turismo (RNT), así como generar acciones de promoción tendientes a detonar la actividad turística en el país".

Núm.	Descripción
5	Convenio General de Colaboración Instituto Politécnico Nacional Estatus: Proyecto Cláusulas "PRIMERA. OBJETO. Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las PARTES conforme a las cuales unirán esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias y de su disponibilidad presupuestaria para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros, en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo, relacionadas con la actividad turística que coadyuven a fortalecer, mejorar y ampliar los procesos a favor de la cultura turística y de la profesionalización del factor humano en el sector. SEGUNDA. ACCIONES CONJUNTAS. Para la consecución del objeto señalado en la Cláusula que antecede las PARTES convienen en llevar a cabo las siguientes acciones: "[...] e) Impulsar la investigación, estudios y el desarrollo tecnológico en favor del estudio y/o fortalecimiento del turismo, así como en temas o problemáticas de incidencia con éste. [...]"

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La SECTUR remitió dos convenios de coordinación y colaboración formalizados con la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Puebla y el Tecnológico Nacional de México, así como tres proyectos de convenios con la Universidad Anáhuac de México, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México y el Instituto Politécnico Nacional, los cuales establecen las bases de colaboración para fomentar acciones que contribuyan a la investigación.

Los convenios fueron reportados en el indicador "Porcentaje de Avance en el Diseño de Estrategias" del Pp P002 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 2025, en el que se identificó un avance del 50.0% al primer semestre, debido a que "se han emprendido comunicaciones con diversas universidades, centros de investigación, sector privado, y dependencias y entidades de la Administración Pública, como: las universidades Anáhuac, Ibero, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad del Caribe, Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Centro Universitario IESTUR, el Tecnológico Nacional de México (TecNM), la Cámara de Comercio de la Ciudad de México (CANACO CDMX), Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), entre otros actores, con el propósito de definir estrategias que permitan fortalecer y, en su caso, apoyar en el fomento de la investigación y estudios aplicados del sector turístico, particularmente en atención a las necesidades identificadas en la materia".

Por lo anterior, se determinó que se solventa lo observado, ya que la entidad fiscalizada acreditó, para 2025, la formalización de dos convenios de coordinación y colaboración, así como la realización de tres proyectos de convenios como estrategias para impulsar la investigación científica en el sector, con lo que estableció mecanismos de control para asegurar que las estrategias propicien la realización de investigaciones y estudios por líneas de producto diseñadas, en aquellas que tengan esa finalidad, a efecto de impulsar la actividad turística.

c) Atención de las necesidades en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

En 2024, la SECTUR estableció en la MIR del Pp P002 el indicador “Porcentaje de necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación atendidas”. Los resultados se muestran a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN ATENDIDAS” DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP P002 “IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024
(Porcentajes)

Objetivo del indicador:	Atención de las necesidades en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que requiere el sector turístico.						
Método de Cálculo:	(Porcentaje de atención de necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación realizado/ Porcentaje de atención de necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación programado)*100						
		Meta		Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
		Numera- dor (a)	Denomina- dor (b)	Resultado % (c = a / b *100)	Numera- dor (d)	Denomina- dor (e)	
Valores programados y alcanzados		100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Se constató que, en 2024, la secretaría cumplió con la meta del 100.0% del indicador, al atender la totalidad de necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación programadas, lo cual se reportó en la Cuenta Pública 2024.

En 2024, la SECTUR solicitó a los Titulares de sus Unidades Responsables y Direcciones Generales que manifestaran sus necesidades de investigaciones y estudios relacionados con la actividad turística; en respuesta, la secretaría recibió y respondió seis necesidades de investigación, como se muestra a continuación:

NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN PROGRAMADAS Y REALIZADAS DEL PP P002
“IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024

Necesidad de investigación programada			Necesidad de investigación realizada
Núm.	Necesidades de investigación	Direcciones generales de la SECTUR solicitantes	Análisis de pertinencia por parte de la SECTUR
1	Profesionalización (capacitación) de los funcionarios públicos que integran la Dirección General de Gestión de Destinos.	Dirección General de Gestión de Destinos.	Del análisis realizado por la Dirección de Investigación y Estudios, adscrita a la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, se determinó que la necesidad “correspondió a capacitación de los funcionarios públicos” y el enfoque del levantamiento de necesidades fue para la realización de proyectos de ciencia y tecnología, por lo que no pudo ser atendida.
2	Desarrollo del dispositivo de geolocalización y telemetría.	Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes.	Se identificó que “para desarrollar este proyecto es necesario destinar recursos económicos a becas de estudiantes, materiales para el diseño de los prototipos, pruebas de escalamiento, entre otros, por lo que se requiere de una inversión de 580.0 miles de pesos para el diseño de cuatro prototipos funcionales en un plazo de 8 meses”. Al respecto, la SECTUR señaló, en una minuta de trabajo, que “no existen recursos para realizar el proyecto en el año fiscal, por tanto, en función de los costos se explorará para el presupuesto 2025”.
3	Actualización del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (fase 2: diagnóstico).	Dirección General de Sustentabilidad Turística.	La SECTUR señaló que “se llevaron a cabo reuniones para definir objetivos, alcances, entregables, tiempos e identificación de recursos económicos”, con la Dirección General de Sustentabilidad Turística para atender las necesidades referidas.
4	Actualización de los Estudios de Vulnerabilidad al Cambio Climático de algunos destinos turísticos que forman parte de la Región del Golfo de California.		
5	Elaboración de Estudios de Vulnerabilidad al Cambio Climático de los sitios demostrativos del Proyecto Kuxatur.		
6	Metodología para la determinación del índice de Viajeros Internacionales.	Dirección General de Integración de Información Sectorial.	La SECTUR señaló que “Mediante las acciones de colaboración determinadas en el Convenio de Concertación de Acciones y Cooperación Académica entre la Universidad ANÁHUAC y la SECTUR, vigente en el ejercicio 2024, se elaboró la metodología para la determinación del Índice de Viajeros Internacionales, el cual puede ser consultado en: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/IndCtaVialInternacionales.aspx ”.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.
SECTUR: Secretaría de Turismo.

Se identificó que la SECTUR otorgó, en materia de atención de necesidades de investigación, “asesoramiento y acompañamiento para determinar viabilidades, alcances y productos, así como el acercamiento con instancias investigadoras y académicas para analizar la pertinencia presupuestaria y metodológica [...]”, y recibió seis solicitudes de necesidades de investigación, en 2024, de las cuales en una se determinó que no se correspondió con alguna necesidad que atendiera el programa; en una no se contó con recursos para su realización, pero señaló que en función de los costos se exploraría para el presupuesto de 2025; en tres, la SECTUR señaló que se realizaron reuniones para definir objetivos, alcances,

entregables, tiempos e identificación de recursos económicos, y en una se elaboró la metodología para la determinación del Índice de Viajeros Internacionales, la cual fue comprometida en el “Plan de Trabajo 2024” de la Dirección de Investigación y Estudios, adscrita a la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística.

Respecto de las investigaciones y estudios en materia turística, la SECTUR remitió el documento “Memorias del Congreso de Investigación Aplicada al Turismo 2024” (CIAT) e indicó que dicho congreso se organiza anualmente desde 2001 por la SECTUR, mediante la Dirección de Profesionalización y Competitividad Turística y, en 2024, se realizó del 24 al 26 de abril, con la finalidad de fortalecer el conocimiento científico y académico en el ámbito turístico, así como consolidar mecanismos efectivos de promoción y fomento a la investigación aplicada, la educación especializada y la cultura turística; en dichas memorias se identificaron 27 investigaciones y estudios vinculados con 11 líneas de investigación, como se muestra en el cuadro siguiente:

INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS CONSIDERADOS EN “MEMORIAS DEL CIAT 2024”, MEDIANTE EL PP P002 “IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024

Núm.	Investigación/ Estudio	Línea de Investigación
1	Experiencias turísticas para fortalecer la identidad cultural de las comunidades rurales.	1. Arqueología, patrimonio cultural y turismo.
2	Satisfacción de las necesidades de información del visitante a través de una guía turística interpretativa de la Zona Arqueológica de Ndachjian, Tehuacán, Puebla.	
3	Las actitudes y percepciones dirigentes y su influencia para mejorar la oferta de servicios turísticos en la ruta agavera del estado de Jalisco.	2. Ciencias económico administrativas aplicadas al turismo.
4	Análisis teórico de modelos en la formación de la imagen turística.	
5	Diplomacia Turística en México: La función paradiplomática de las Delegaciones Estatales de Turismo en las Ferias Internacionales.	3. Derecho en el entorno turístico.
6	Avance de investigación en torno a la “Paradiplomacia Turística”.	
7	Promoción del turismo sostenible y el respeto cultural en Michoacán: una exploración de los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos indígenas.	4. Economía aplicada al turismo.
8	Capacitación integral para impulsar la vocación productiva y económica de artesanas chiapanecas, Tren Maya.	
9	Programa Pueblos Mágicos de México: incidencia socioeconómica, desarrollo y bienestar en Veracruz (2010-2020).	5. Estudios antropológicos y turismo.
10	Interpretación de la Antropología Cultural como motivación principal del viaje.	
11	Historia del turismo en México. El Comité pro-turismo de Guadalajara.	6. Geografía y turismo.
12	Oportunidad del turismo idiomático para Puebla con el perfil francés.	7. Sociología en el turismo.
13	Celdas de combustible microbiana para la limpieza de zonas de turismo litoral.	8. Sustentabilidad y turismo.
14	Agroturismo: desarrollo y sustentabilidad en la comunidad zacatecana de Emilio Carranza.	
15	Aprovechamiento turístico sustentable de la Laguna de Bacalar.	
16	Propuesta de ecoturismo en el Parque Nacional Lagunas de Zempoala con prácticas regenerativas.	
17	Turismo y segregación socioespacial en playas mexicanas. El caso Cabo San Lucas y	

Núm.	Investigación/ Estudio	Línea de Investigación
	Cancún.	
18	El respeto a la comunidad receptora en la gestión de proyectos turísticos: Caso Novenario a la Inmaculada Concepción de Monte.	
19	La soberanía alimentaria y la gestión territorial como elementos que propician el turismo en Colombia.	
20	Conociendo gustos y preferencias de turistas para desarrollo de aplicación de itinerarios turísticos personalizados.	9. Tecnologías de la información aplicada al turismo.
21	Diseño de la plataforma Sistema Estatal de Información Estadística Turística para la administración de la información. Caso de éxito en la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz.	
22	La influencia de la satisfacción en el e-WOM (Electronic Word of Mouth).	
23	Análisis de páginas web de municipios de la Región Turística Sur en Paraguay. Aplicación y usabilidad para promoción online de sus destinos, año 2023.	
24	Condiciones para construir un marco de indicadores de sostenibilidad en turismo (caso: Suchitoto).	10. Turismo accesible e inclusivo.
25	La industria restaurantera de los Pueblos Mágicos en la pospandemia.	11. Turismo y gastronomía.
26	"La arena estaba de bote en bote..."	
27	Inventario DATATUR-SECTUR de los recursos culturales y naturales de los Pueblos Mágicos de México para el fortalecimiento de las rutas turísticas.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

CIAT: Congreso de Investigación Aplicada al Turismo.

Con las investigaciones publicadas en el documento "Memorias CIAT 2024", se identificó que los investigadores compartieron sus hallazgos y desarrollos tecnológicos en el sector turismo; asimismo, se constató que se realizaron 27 investigaciones y estudios relacionadas con las líneas de investigación siguientes: 7 se vincularon a "Sustentabilidad y turismo"; 4, a "Tecnologías de la información aplicada al turismo"; 3, a "Derecho en el entorno turístico"; 3, a "Turismo y gastronomía"; 2, a "Arqueología, patrimonio cultural y turismo"; 2, a "Ciencias económico-administrativas aplicadas al turismo"; 2, a "Economía aplicada al turismo"; 1, a "Estudios antropológicos y turismo"; 1, a "Geografía y turismo"; 1, a "Sociología en el turismo", y 1, a "Turismo accesible e inclusivo".

d) Acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística

Con la finalidad de realizar acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística, se identificó que el Repositorio de Ciencia Abierta es una herramienta mediante la cual los investigadores de distintas disciplinas del conocimiento, que tengan aplicación e influencia en la actividad turística nacional e internacional, pueden compartir sus publicaciones (artículos y capítulos de libros) que se encuentren libres de embargo, para fomentar la difusión e intercambio de conocimiento vinculado al sector turismo. La SECTUR acreditó los cuatro estudios publicados, que se muestran a continuación:

ESTUDIOS PUBLICADOS EN EL REPOSITORIO DE CIENCIA ABIERTA MEDIANTE EL PP P002
"IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO", 2024

Núm.	Estudio	Objetivo del estudio
1	Negativa a la vacuna contra el COVID-19: Implicaciones en el Turismo.	Conocer las creencias, actitudes y conductas asociadas a no vacunarse contra el COVID-19 y su relación con el turismo por medio de la teoría de la acción razonada.
2	Predicción del ingreso de divisas por turismo internacional en México.	Comprender cómo el turismo internacional ha contribuido a la economía mexicana y predecir su desarrollo futuro, considerando el impacto de eventos globales y tendencias de viaje.
3	Impulso de las rutas gastronómicas en México: Una propuesta hacia la sustentabilidad turística.	La diversificación que brinda el turismo se considera importante para preservar los saberes ancestrales de un país y fomentar una economía viable con un crecimiento sostenible. Las nuevas tendencias turísticas tienen un impacto económico y permiten a los turistas satisfacer las necesidades que surgen al incursionar en nuevas culturas. Es así como el turismo gastronómico se convierte en la experiencia ideal para degustar platos locales, que se conocen a través de la cultura asociada a ellos, al igual que nuevas actividades relacionadas con el turismo gastronómico como la danza, el teatro, la historia, entre otras.
4	La construcción de un destino turístico: el Comité Pro-Turismo de Guadalajara, México.	México tuvo una primera época de auge turístico en la década de 1930 como producto de los esfuerzos de la iniciativa privada y la incorporación de esa actividad como una prioridad nacional en los planes y programas de los gobiernos surgidos de la Revolución Mexicana. En ese contexto, este estudio plantea indagar el papel que desempeñaron los Comités Pro-Turismo creados en diversas ciudades del país para contribuir en la configuración de los destinos turísticos de esa época, teniendo como caso de estudio el Comité Pro-Turismo de Guadalajara. A partir del análisis de textos de notas de prensa de la época, se puede advertir que estos organismos mixtos fueron los articuladores de las políticas nacionales y las realidades locales que condujeron a la configuración de los principales destinos turísticos de México durante la etapa posrevolucionaria.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Se constató que, en 2024, la SECTUR realizó acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística, con la publicación de cuatro estudios en el Repositorio de Ciencia Abierta en materia turística.

4. Difusión y divulgación turística

Para 2024, se constató que la SECTUR contó con el Programa de Trabajo 2024, de las direcciones de Servicios de Extensión, de Capacitación y Cultura Turística, y de Investigación y Estudios, en el que se programaron las acciones generales de los eventos y boletines que emite y que se asocian con la difusión realizada en 2024.

Asimismo, se verificó que, en la MIR del Pp P002, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la secretaría estableció un indicador relacionado con la difusión y divulgación realizadas, cuyo resultado se muestra a continuación:

INDICADOR “PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN REALIZADAS” DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP P002 “IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024
(Acciones y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Conocimiento en materia turística difundido.						
Método de cálculo:	(Acciones de difusión y divulgación realizadas / Acciones de difusión y divulgación programadas) * 100						
	Meta			Cuenta Pública 2024			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
	Numera- dor (a)	Denomina- dor (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numera- dor (d)	Denomina- dor (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Valores programados y alcanzados	25	25	100.0	25	25	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En 2024, la SECTUR programó 25 acciones de difusión y divulgación, para el indicador “Porcentaje de acciones de difusión y divulgación realizadas”, de las cuales realizó las 25, por lo que reportó en Cuenta Pública 2024 el cumplimiento del 100.0% de la meta.

En cuanto a las 25 acciones realizadas, se identificó que su objeto fue el de difundir conocimiento en materia turística, mediante el intercambio de conocimientos y la discusión sobre la aplicación del conocimiento en beneficio del sector turístico con una visión multidisciplinaria. El detalle de las 25 acciones programadas y atendidas por la SECTUR se presenta en el cuadro siguiente:

ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN REALIZADAS POR LA SECTUR, 2024
(Acciones)

Núm.	Evento y enfoque	Objeto del evento difundido	Acciones de difusión realizadas	Núm. de acciones de difusión realizadas
Total				25
1	Boletín de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística. Enfoque: • Investigación. • Educación. • Cultura turística.	La Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística emite el boletín reportando las diversas actividades que se llevan a cabo en materia de investigación, educación y cultura turística en el país.	Subtotal:	3
			• Boletines emitidos por la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística.	3
2	Congreso de Investigación Aplicada al Turismo (CIAT) 2024 (Acción coordinada). Del 24 al 26 de abril de 2024. Escuela de Hospitalidad de la Universidad Panamericana Campus Guadalajara. Enfoque: • Investigación.	El CIAT es organizado anualmente y representa una plataforma estratégica para el fortalecimiento del conocimiento científico y académico en el ámbito turístico. Su importancia radica en que consolida mecanismos efectivos de promoción y fomento a la investigación aplicada, la educación especializada y la cultura turística, alineándose	Subtotal:	8
			• Comunicados dirigidos a estudiantes, profesores, investigadores y académicos para participar en el CIAT.	3
			• Comunicados dirigidos a estudiantes, profesores, investigadores y académicos para participar con sus ponencias en el CIAT.	2
			• Publicación en Instagram para difundir el Memorial del CIAT.	1

Núm.	Evento y enfoque	Objeto del evento difundido	Acciones de difusión realizadas	Núm. de acciones de difusión realizadas
	- Educación. - Cultura turística.	con los retos actuales del desarrollo sostenible, la innovación y la competitividad del sector. Mediante convocatorias abiertas y procesos rigurosos de dictaminación, el CIAT busca impulsar la generación de propuestas que contribuyen al análisis y solución de problemáticas reales en destinos turísticos, promoviendo una visión crítica, interdisciplinaria y con compromiso social. El congreso contó con 1,400 asistentes y presentó 60 ponencias, 4 conferencias magistrales, 1 panel de expertos y 1 diálogo de expertos, así como 9 presentaciones de libros.	Comunicados (noviembre-diciembre) en relación con la Organización del Congreso de Investigación Aplicada al Turismo 2025.	2
3	Repositorio de Ciencia Abierta (Acción coordinada). Ciudad de México, 2024. Enfoque: Investigación.	Mediante el Repositorio de Ciencia Abierta, los investigadores de distintas disciplinas del conocimiento, que tengan aplicación e influencia en la actividad turística nacional e internacional, pueden compartir sus publicaciones (artículos y capítulos de libros) que se encuentren libres de embargo, fomentando con ello la difusión e intercambio de conocimiento vinculado al sector turismo. Este repositorio se encuentra alojado en el Centro de Documentación Turística Virtual.	Subtotal:	7
			Comunicados dirigidos a profesores, investigadores y académicos para publicar artículos científicos en el Repositorio de Ciencia Abierta de la Secretaría de Turismo.	6
			Publicación de artículos científicos en el Repositorio de Ciencia abierta de la Secretaría de Turismo.	1
4	XVI Cátedra Patrimonial Internacional en Turismo Sergio Molina, en conjunto con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (Acción coordinada). 4, 5 y 6 de septiembre de 2024, Chihuahua. Enfoque: Educación.	Se colaboró con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en la XVI Cátedra Patrimonial Internacional en Turismo Sergio Molina, la cual tuvo el objetivo de difundir el legado del Turismo Creativo del Mtro. Sergio Molina a Ciudad Juárez y a la comunidad académica, así como al ámbito público y privado, para el desarrollo del turismo nacional e internacional.	Subtotal:	1
			Comunicado dirigido a profesores, investigadores y académicos, invitándolos a la XVI Cátedra Patrimonial Internacional en Turismo Sergio Molina.	1
5	GACETUR. Ciudad de México. Enfoque: - Investigación. - Educación.	Se difundió la GACETUR, en la cual se compartieron temas relacionados con la investigación, educación y la cultura turística.	Subtotal:	3
			Boletines (GACETUR).	3

Núm.	Evento y enfoque	Objeto del evento difundido	Acciones de difusión realizadas	Núm. de acciones de difusión realizadas
	Cultura turística.			
6	Boletín de Nuevas Adquisiciones del Centro de Documentación Turística (CEDOC). Ciudad de México. Enfoque: - Investigación. - Educación.	Se difundió el Boletín de Nuevas Adquisiciones del CEDOC. Este Boletín divulga los títulos de nueva integración al acervo del CEDOC impulsando la promoción de la investigación y la educación turística.	Subtotal:	3
			Boletines de Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación Turística.	3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En 2024, la SECTUR realizó 25 acciones de difusión asociadas a 6 actividades realizadas, mediante su estrategia de difusión y divulgación, con el objetivo de facilitar el intercambio y aplicación de los conocimientos del sector turístico.

Adicionalmente, en 2024, la SECTUR realizó la difusión del “Concurso Nacional de Cultura Turística 2024: Turismo y Paz”, con el objeto de fomentar en la sociedad mexicana el diálogo y participación; incrementar el interés, la consciencia y conocimiento referente a temas de respeto, derechos sobre la paz, para su implementación en las experiencias turísticas nacionales, así como la importancia de la capacitación y actualización. Las acciones de difusión se presentan a continuación:

ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE CULTURA TURÍSTICA 2024: TURISMO Y PAZ, 2024
(Acciones)

Núm.	Acciones de difusión	Núm.
Total		10
1	Publicación en redes sociales de la convocatoria (Facebook y X).	2
2	Envío de correos electrónicos con la solicitud para subir los formatos de inscripción del concurso en la página de la secretaría; así como la difusión en redes sociales oficiales de la SECTUR del lanzamiento oficial del Concurso Nacional de Cultura Turística 2024: Turismo y Paz; comunicado de los últimos días para entrega de dibujos de los participantes, y para informar a los ganadores del concurso.	4
3	Se enviaron correos electrónicos al personal de la Secretaría de Turismo con la invitación para formar parte del jurado evaluador.	4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Con base en la información, se identificó que la SECTUR difundió el “Concurso Nacional de Cultura Turística 2024: Turismo y Paz”, mediante 10 acciones que consistieron en 2 publicaciones de la convocatoria en redes sociales; el envío de 4 correos, para solicitar la carga de los formatos de participación en la página oficial de la secretaría, difundir la publicación del lanzamiento, el recordatorio de los últimos días para mandar su

participación e informar a los ganadores del concurso, así como otros 4 correos para invitar a formar parte del jurado evaluador, por lo que dichas acciones con la sociedad le permitieron promover la cultura turística.

En 2024, respecto de la promoción y divulgación académica que contribuya a la actualización de los cuadros directivos de las organizaciones y empresas del sector turismo, la SECTUR también precisó que “[...] se realizaron seminarios en línea denominados ‘Seminario Conversando con los Expertos’, los cuales fungieron como mecanismos de vinculación con organizaciones de los sectores académico, público, social y privado [...]”, con el objetivo de crear un espacio de profesionalización y actualización. El detalle de su difusión se muestra a continuación:

DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LOS SEMINARIOS CONVERSANDO CON LOS EXPERTOS, 2024

Núm.	Nombre del seminario difundido	Medios / Fecha	Medio de difusión			
			Correo institucional	Redes sociales	Página de la SECTUR	Evento grabado disponible en el CEDOC
1	Turismo sostenible: impactos y desafíos para una conservación integral.	Red Internacional de Investigadores en Turismo, Desarrollo y Sustentabilidad (RITURDES) 31 de enero de 2024	Sí	Sí	Sí	Sí
2	La creciente relevancia del turismo de reuniones.	Revista Convenciones Latinoamérica 22 de febrero de 2024	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Animación turística y sociocultural.	Animación turística y sociocultural 13 de marzo de 2024	-	Sí	Sí	Sí
4	Cine, turismo y gastronomía.	Red Latitud 30 de abril de 2024	Sí	Sí	-	Sí
5	Importancia del turismo LGBTQ+.	Queer Destinations 17 de mayo de 2024	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Desarrollo turístico y el enfoque regenerativo en México.	La Mano del Mono 28 de junio de 2024	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Turismo, contaminación y cambio climático: educación y adaptación para la adaptación.	Consultoras 11 de julio de 2024	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Contenedor y contenido: soportes del espacio turístico.	Consejo Internacional de Monumentos y Sitios 29 de agosto de 2024	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Reconocimiento a la innovación del producto turístico mexicano de turismo de salud y bienestar 2024.	Rancho la Puerta 26 de septiembre de 2024	-	Sí	Sí	Sí
10	La gamificación para motivar, innovar y crecer en el turismo.	Gamifinnovando 14 de noviembre de 2024	-	Sí	Sí	Sí
11	Turismo deportivo: impulsor de la promoción y el desarrollo económico sostenible.	Consejo Mexicano de Turismo Deportivo 12 de diciembre de 2024	Sí	Sí	-	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

CEDOC: Centro de Documentación Turística.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

Se identificó que la SECTUR promovió la vinculación con organizaciones de los sectores académico, público, social y privado en 2024, mediante la realización de 11 seminarios, con lo que contribuyó a la actualización de los cuadros directivos de las organizaciones y empresas del sector turismo; asimismo, se constató que cada uno de los eventos contó con su informe, en el cual se identificaron los medios de difusión utilizados para promover los seminarios, que constaron en capturas de pantalla de la difusión de la invitación por correo institucional, redes sociales y la página oficial de la secretaría, en tanto que la grabación del evento se encontró disponible para su visualización en el acervo del Centro de Documentación Turística Virtual (CEDOC).

5. Contribución al incremento de la competitividad del sector turismo

a) Definición cualitativa y cuantitativa de la población objetivo del Pp P002

En el indicador de nivel Propósito de la MIR del Pp P002 se estableció como objetivo que “los actores de la actividad turística incrementan su competitividad en la materia”, y que dichos actores se integran por los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos, sector académico y privado; sin embargo, de conformidad con el Diagnóstico del Pp P002, la SECTUR definió a su población objetivo como los “prestadores de servicios turísticos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo” (RNT),⁶ por lo que esa población no coincide con la establecida en el indicador de nivel Propósito (actores de la actividad turística), ya que la definición del diagnóstico no incluye a los servidores públicos, ni al sector académico y privado, por lo que no se describe en su totalidad a la población o área de enfoque que presenta el problema.

Al respecto, como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la SECTUR señaló que “en el diagnóstico vigente de 2019, la población objetivo se encontraba basada principalmente en el Registro Nacional de Turismo (RNT), en el cual se incluyen prestadores de servicios como hoteles, spas, restaurantes, parques acuáticos, campos de golf, agencias de viajes, guías de turistas, transportistas, balnearios y guardavidas, entre otros”; asimismo, remitió la propuesta de Diagnóstico del Pp P002, en el que se identificó que la población objetivo se refiere a los “responsables que intervienen en la planeación turística de los destinos turísticos prioritarios seleccionados”, la cual está integrada por investigadores, estudiantes, académicos, consultores, universidades, centros de investigación, instituciones de educación superior públicas y privadas, asociaciones, confederaciones, redes científicas y

⁶ De conformidad con el artículo 46, primer párrafo, de la Ley General de Turismo, el Registro Nacional de Turismo es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera. Asimismo, de acuerdo con el artículo 83, fracciones I a XVIII, del Reglamento de la Ley General de Turismo, los prestadores de servicios turísticos que están obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo son los señalados en el catálogo siguiente: las agencias de viajes, agencia integradora de servicios, alimentos y bebidas, arrendadora de autos, balneario y parque acuático, campo de golf, guardavida o salvavida, guía de turistas, hospedaje, operadora de aventura o naturaleza, operadora de buceo, operadora de marina turística, parque temático, spa, tiempos compartidos, tour operador receptivo, transportadora turística y vuelo en globo aerostático.

público en general que participa en convocatorias de cultura turística, incluyendo menores de edad. También se consideran los guías de turistas en proceso de formación o actualización, funcionarios públicos estatales y municipales encargados de la planeación estratégica, así como miembros del Servicio Exterior Mexicano responsables de la promoción turística del país, y otros actores de los tres niveles de gobierno que impulsan programas orientados a mejorar la competitividad turística mediante el desarrollo del capital humano.

Asimismo, la entidad fiscalizada añadió que, en el marco del proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2026 y derivado de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, se fusionaron los Pp P001 y P002, que dan lugar al Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”; por lo que la SECTUR se encuentra “[...] en trabajos para la realización de los instrumentos de planeación como lo son el Diagnóstico del Pp P043 [...]”.

Conforme a lo anterior, la SECTUR cuantificó a los actores de la actividad turística, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUANTIFICACIÓN DE LOS ACTORES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, 2024 Y 2025
(Prestadores de servicios turísticos, servidores públicos, sector académico y privado)

Núm.	Entidad Federativa	Prestadores de Servicios Turísticos	Servidores Públicos	Sector académico y privado	Total
Total:		22,084	296	n.d.	22,380
1	Ciudad de México	2,489	219	n.d.	2,708
2	Quintana Roo	1,881	4	n.d.	1,885
3	Jalisco	1,773	2	n.d.	1,775
4	Estado de México	1,327	3	n.d.	1,330
5	Yucatán	1,234	2	n.d.	1,236
6	Michoacán	1,213	3	n.d.	1,216
7	Nuevo León	1,119	3	n.d.	1,122
8	Veracruz	921	2	n.d.	923
9	Querétaro	827	3	n.d.	830
10	Puebla	821	3	n.d.	824
11	Guanajuato	703	2	n.d.	705
12	Guerrero	634	2	n.d.	636
13	Chihuahua	605	2	n.d.	607
14	Chiapas	593	2	n.d.	595
15	Oaxaca	586	2	n.d.	588
16	Hidalgo	509	3	n.d.	512
17	San Luis Potosí	507	2	n.d.	509
18	Nayarit	502	2	n.d.	504
19	Baja California Sur	498	2	n.d.	500
20	Aguascalientes	493	3	n.d.	496
21	Baja California	470	3	n.d.	473
22	Morelos	336	2	n.d.	338
23	Coahuila	302	2	n.d.	304
24	Campeche	271	3	n.d.	274
25	Tlaxcala	257	3	n.d.	260
26	Sinaloa	231	2	n.d.	233
27	Tamaulipas	192	2	n.d.	194
28	Tabasco	180	2	n.d.	182
29	Sonora	179	3	n.d.	182

Núm.	Entidad Federativa	Prestadores de Servicios Turísticos	Servidores Públicos	Sector académico y privado	Total
30	Zacatecas	158	3	n.d.	161
31	Colima	148	2	n.d.	150
32	Durango	125	3	n.d.	128

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo y el **Registro Nacional de Turismo** [en línea]. Página oficial de la Secretaría de Turismo [consulta: 11 de septiembre de 2025], disponible en: <https://rnt-consulta.sectur.gob.mx/>.

NOTA: La información de los prestadores de servicios turísticos corresponde a 2025 y la de los servidores públicos se refiere a 2024.

n.d. No disponible.

Se identificó a 22,380 actores de la actividad turística como población objetivo del Pp P002; sin embargo, la SECTUR no acreditó la información, con cierre a 2024, de los prestadores de servicios turísticos en el RNT, ni de la población objetivo relacionada con el sector académico y privado que buscó atender el Pp P002 en 2024. Asimismo, ya que la SECTUR no contó con la información cuantitativa de la población objetivo y, como resultado de las diferencias en la definición cualitativa entre el indicador de nivel Propósito y el diagnóstico del Pp P002, su indicador no permitió establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que la población objetivo del Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”, que estará vigente para 2026, se define como “los actores del sector turismo”, dentro de la cual se encuentran las unidades responsables del Ramo 21, gobiernos estatales y municipales, dependencias y entidades de la APF, prestadores de servicios turísticos, academia, sector privado y organizaciones sociales.

La SECTUR señaló que, como resultado de los cambios realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística pertenecerá, a partir de 2026, al Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”, el cual establece, en lo referente a la población, lo siguiente: “La naturaleza del programa obliga a considerar la definición de ‘área de enfoque’ que establece la SHCP en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Este concepto menciona beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones, por lo tanto, requiere de la identificación del área que presenta el problema descrito y que justifica la existencia del programa. De este modo, el área de enfoque del programa presupuestario P043 ‘Articulación de la Política de Turismo’ se vincula con la generación de valor público mediante el diseño de políticas, planes y programas del sector, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como el valor que generan al orientar el gasto y la acción pública en materia turística”.

Al respecto, la SECTUR acreditó la cuantificación de la población objetivo que atenderá la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, conforme al cuadro siguiente:

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PP P043 “ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO”,
QUE ATENDERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Núm.	Definición Cualitativa	Unidad de Medida	Definición Cuantitativa
1	Gobiernos estatales	Gobiernos.	32
2	Prestadores de servicios turísticos	Prestadores de servicios turísticos.	25,501
3	Academia	Instituciones educativas nivel medio superior y superior con carreras en turismo y afines.	1,500
4	Sector privado	Cámaras y Asociaciones Empresariales del sector turístico.	32
5	Entes capacitadores	Entes capacitadores registrados.	94

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

NOTA: Para la información de las instituciones educativas nivel medio superior y superior con carreras en turismo y afines, la entidad fiscalizada también acreditó el oficio núm. UISyPT/DGPYCT/278/2025 del 26 de agosto de 2025, para solicitar y actualizar la información a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del número de Centros de Enseñanza Turística en la República mexicana, así como el número de Centros Oficiales y Privados de Enseñanza Turística en México.

Por lo anterior, se determinó que se solventa la observación relacionada con establecer los mecanismos de control para contar con información cualitativa y cuantitativa de la población objetivo, a fin de establecer un parámetro de medición de la cobertura que se pretende lograr en un año, ya que la entidad fiscalizada acreditó dicha información para el ejercicio fiscal 2026, en el marco del Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”; sin embargo, la SECTUR no remitió información para verificar que la población objetivo, que definió cualitativamente y cuantitativamente mediante su diagnóstico, sea consistente con el indicador de nivel Propósito de la MIR del programa.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/828/2025 del 19 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio núm. 419/UPER/2025/0201 del 5 de junio de 2025, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señaló que, en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, los programas presupuestarios P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo” y P001 “Planeación y Conducción de la Política de Turismo” se fusionarán en el Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”. Asimismo, la SECTUR remitió el oficio núm. 419/UED/2025/0022 del 10 de febrero de 2025 con los Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios emitidos por la SHCP, que en su Disposición General 9 señala que “las Dependencias y Entidades deberán elaborar el Instrumento de Diseño (ID) e Instrumento de Seguimiento y Desempeño (ISD)” considerando la siguiente clasificación:

**CLASIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES PRESUPUESTARIAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
PARA REGULAR LA GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DISEÑO Y DE SEGUIMIENTO
DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Modalidad Presupuestaria	Tipo de ID	Tipo de ISD
"B" Provisión de Bienes Públicos	Diagnóstico ampliado.	Matriz de Indicadores para Resultados.
"E" Prestación de Servicios Públicos		
"I" Gasto Federalizado		
"S" Sujetos a Reglas de Operación		
"U" Otros Subsidios		
"A" Funciones de las Fuerzas Armadas	Diagnóstico simplificado.	Ficha de Monitoreo Estratégico (FIME).
"F" Promoción y Fomento		
"G" Regulación y supervisión		
"K" Proyectos de Inversión		
"N" Desastres Naturales		
"P" Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Ficha diagnóstico.	Ficha de Seguimiento a la Gestión (FISEG).
"J" Pensiones y Jubilaciones		
"M" Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		
"O" Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		
"R" Específicos		
"W" Operaciones ajenas		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

ID: Instrumento de Diseño.

ISD: Instrumento de Seguimiento y Desempeño.

En ese contexto, la SECTUR acreditó el Diagnóstico Simplificado Pp P043 "Articulación de la Política de Turismo", en el que se identificó la población objetivo del programa definida como "los actores del sector turismo". Asimismo, se constató que el nuevo programa presupuestario ya no contará con MIR, sino con Ficha de Monitoreo Estratégico (FIME), y la entidad fiscalizada remitió la Ficha de Indicadores del Desempeño, en la cual se establecieron, para la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, los indicadores, método de cálculo y unidad de medida siguientes:

**FICHA DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD
TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PP P043 "ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO",
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Núm.	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida
1	Porcentaje de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización promovidos.	(Número de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización promovidos y/o implementados durante el año / Número de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización programados durante el año) *100	Porcentaje
2	Porcentaje de acciones realizadas para promover la profesionalización de los actores del sector turístico	(Número de acciones de profesionalización realizadas durante el año /Número de acciones de profesionalización programadas durante el año) *100	Porcentaje

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Al respecto, la SECTUR señaló que “los programas presupuestarios de modalidad ‘P’, como lo es el Pp P043, sólo deben cumplir, en cuestión de ID, con la elaboración o actualización de un diagnóstico simplificado y, en cuestión del tipo de ISD, con la elaboración de la Ficha de Monitoreo Estratégico y no de una Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que el programa presupuestario P043, con el que estará alineada la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística en el ejercicio 2026, determina sólo indicadores de nivel Actividad para ésta y no de nivel Fin, Propósito y Componente, por lo que esta situación hace ver que la recomendación [...] ya no es factible o queda sin argumentos técnicos de atención”. Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada acreditó la definición cualitativa de la población o área de enfoque que presenta el problema que busca atender el Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”, que derivó de la fusión de los Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo” y P001 “Planeación y Conducción de la Política de Turismo”, y la Ficha de Indicadores del Desempeño, la cual, al no contar con un indicador de nivel Propósito, no requiere señalar una población objetivo que coincida con la establecida en su diagnóstico.

b) Actores del sector turismo que aumentaron su competitividad en 2024

En 2024, la SECTUR estableció, en la MIR del Pp P002, el indicador “Tasa de crecimiento de actores de la actividad turística con mayor competitividad”, cuyos resultados se muestran a continuación:

INDICADOR “TASA DE CRECIMIENTO DE ACTORES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA CON MAYOR COMPETITIVIDAD” DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP P002 “IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024
(Actores de la actividad turística y porcentaje)

Objetivo del indicador:		Los actores de la actividad turística incrementan su competitividad en la materia						
Método de Cálculo:		((Actores de la actividad turística que incrementan su competitividad en t/actores de la actividad turística que incrementaron su competitividad en t-1)-1)*100						
		Meta			Resultado			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
		Numera- dor (a)	Denomina- dor (b)	Resultado % (c = (a / b) - 1) *100)	Numera- dor (d)	Denomina- dor (e)	Resultado % (f = (d / e) - 1) *100)	
Valores programados alcanzados	y	11,131	10,913	2.0	12,756	10,913	16.9	14.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.
NOTA: En la MIR del Pp P002, se reportó un cumplimiento para este indicador del 114.6%, ya que se capacitó a 12,756 actores, respecto de 11,131 programados.

En 2024, mediante el indicador “Tasa de crecimiento de actores de la actividad turística con mayor competitividad”, la SECTUR estableció una meta anual ajustada del 2.0% de aumento de los actores que incrementaron su competitividad. De acuerdo con lo reportado por la SECTUR, el número de actores con mayor competitividad se incrementó en 16.9%, por lo que superó la meta en 14.9 puntos porcentuales, para un total de 12,756 actores capacitados, ya que “se buscó el fortalecimiento de la competitividad de los prestadores de

servicios turísticos, por ende de los destinos turísticos, contribuyendo al aumento de los flujos turísticos y de la derrama económica”.⁷

La secretaría reportó que capacitó a 12,756 actores de la actividad turística, en 2024; sin embargo, mediante la revisión de la evidencia documental se identificaron los actores capacitados siguientes:

ACTORES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA CAPACITADOS Y QUE APROBARON LA CAPACITACIÓN, 2024 (Actores de la actividad turística)			
Núm.	Nacional / Entidad Federativa	Actores del Sector Turismo Capacitados	Actores del Sector Turismo que aprobaron la Capacitación
Total		6,885	5,259
1	Nacional	2,865	2,807
2	Quintana Roo	860	331
3	Ciudad de México	463	318
4	Tamaulipas	427	250
5	Veracruz	411	368
6	Aguascalientes	331	143
7	Estado de México	242	154
8	Sinaloa	237	151
9	Baja California	236	207
10	Oaxaca	196	170
11	Campeche	135	42
12	Hidalgo	114	100
13	Morelos	114	44
14	Chihuahua	102	69
15	Tlaxcala	89	56
16	Colima	34	22
17	Nuevo León	29	27

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.
NOTA: Los 5,259 actores del sector turismo que aprobaron la capacitación difieren de los 4,901 señalados en el resultado Núm. 2 “Capacitación, actualización y profesionalización en la actividad turística”, ya que se incluyen 358 participantes que acreditaron 7 cursos adicionales a los reportados en el indicador “Estrategias de capacitación y profesionalización para los actores de la actividad turística realizadas”, de la MIR del Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo” publicada en la Cuenta Pública 2024.

Los 12,756 actores capacitados que aumentaron su competitividad reportados en el indicador de nivel Propósito de su MIR no coinciden con los 6,885 actores capacitados que la secretaría acreditó en sus registros internos, ni con los 5,259 que acreditaron las evaluaciones de los cursos realizados, por lo que las diferencias denotan la falta de mecanismos para disponer de información relevante y de calidad que permita identificar la contribución del programa en el incremento de la competitividad del sector turismo.

⁷ Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, Cuenta Pública 2024.

La SECTUR no señaló las causas de la diferencia de los 12,756 actores capacitados que aumentaron su competitividad reportados en el indicador de nivel Propósito de su MIR y los 6,885 actores capacitados que la secretaría acreditó en sus registros internos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que, como resultado de los cambios realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Pp P002, a cargo de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, se fusionará con el Pp P001 “Planeación y Conducción de la Política de Turismo” para crear el Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”, para el ejercicio fiscal 2026, y describió la nueva población beneficiaria, la cual está integrada por “los actores directamente vinculados a la prestación de servicios turísticos, la formación de capital humano y la promoción de la cultura turística”, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA EN EL MARCO DEL PP P043
“ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO”, EJERCICIO FISCAL 2026

Núm.	Dirección	Descripción de la Población Beneficiaria
1	Dirección de Investigación y Estudios	Se integra por los actores estratégicos que intervienen en la planeación, análisis y toma de decisiones en el ámbito turístico, y que requieren información técnica, estudios especializados y herramientas metodológicas para fortalecer sus acciones. De acuerdo con la definición de “área de enfoque” establecida en el programa presupuestario P043 “Articulación de la Política de Turismo”, los beneficiarios no se entienden únicamente como poblaciones directas, sino como actores del sector turístico que aprovechan los productos de investigación y estudios para orientar políticas, planes y programas.
2	Dirección de Capacitación y Cultura Turística	Está integrada por los actores directamente vinculados con la prestación de servicios turísticos, la formación de capital humano y la promoción de la cultura turística. Los beneficiarios se identifican dentro del área de enfoque del Programa Presupuestario P043 “Articulación de la Política de Turismo”, el cual pertenece a la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística.
3	Dirección de Servicios de Extensión	Está conformada por los actores estratégicos del sector turístico que requieren procesos de actualización, especialización y acceso a información técnica para fortalecer la toma de decisiones. En este grupo se incluyen los tomadores de decisiones de los tres órdenes de gobierno vinculados con la planeación y gestión turística, quienes encuentran en las actividades de extensión un espacio para la profesionalización. Asimismo, los gobiernos estatales y municipales se benefician al contar con herramientas y conocimientos que les permiten mejorar sus políticas y programas en materia turística.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En el análisis de la información se identificó que la entidad fiscalizada definió cualitativamente su población beneficiaria por unidad responsable en el marco del Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”, para el ejercicio fiscal 2026, pero no acreditó los mecanismos de control que permitieran definir cuantitativamente dicha población y evitar diferencias entre lo reportado en sus indicadores y los registros internos de la entidad

fiscalizada, a fin de identificar la contribución en el incremento de la competitividad del sector turismo.

En el contexto de la definición cuantitativa de la población beneficiaria y respecto de las causas de la diferencia de los 12,756 actores capacitados que aumentaron su competitividad reportados en el indicador de nivel Propósito de su MIR y los 6,885 actores capacitados que la secretaría acreditó en sus registros internos, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/828/2025 del 19 de septiembre de 2025, la SECTUR señaló que, debido al “[...] cambio de administración, se realizaron movimientos internos en el personal que laboraba en esta unidad responsable. Derivado de lo anterior se desconoce la evidencia documental soporte del número de capacitados y profesionalizados reportados [...], el cual corresponde a los 12,756 actores capacitados que aumentaron su competitividad reportados en el indicador de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Mediante el documento Memorias del Congreso de Investigación Aplicada al Turismo, la SECTUR también acreditó 1,400 personas profesionalizadas en ese congreso y remitió la base de datos denominada “ACTURMEX_BASE DE DATOS_REGISTROS_2024.xlsx” con información de 214 acciones de capacitación y 5,333 actores del sector turismo capacitados y aprobados, mediante el Acuerdo por la Capacitación Turística de México (ACTURMEX), por lo que evidenció 6,733 actores capacitados adicionales a los 6,885 acreditados previamente, para un total de 13,618 actores capacitados en sus registros internos.

Asimismo, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/812/2025 del 11 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada acreditó que la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, en términos de profesionalizar a los actores del sector turístico y considerando el diagnóstico del nuevo Pp P043 “Articulación de la Política de Turismo”, tiene asignados dos indicadores previstos para 2026, los cuales se encuentran cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyas características se muestran a continuación:

INDICADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PP P043 “ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
Núm.	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
1	Porcentaje de acciones realizadas para promover la profesionalización de los actores del sector turístico.	Mide las acciones para promover la profesionalización de los actores del sector turístico como pueden ser cursos, actividades de colaboración, seminarios, congresos, talleres, estudios e investigaciones, entre otras acciones.	(Número de acciones de profesionalización realizadas durante el año/ Número de acciones de profesionalización programadas durante el año)*100
2	Porcentaje de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización promovidos.	Mide el diseño e implementación de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización de los actores del sector turístico, como lo son convenios en la materia, detección de necesidades, aplicación de Normas Oficiales Mexicanas, grupos de trabajo, entre otros.	(Número de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización promovidos y/o implementados durante el año/ Número de instrumentos y/o mecanismos de profesionalización programados durante el año)*100

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En cuanto a la población beneficiaria, la SECTUR señaló que se considera a “las personas que, una vez que hayan participado de las actividades de profesionalización, hayan sido acreedoras de una constancia de participación” y que “con la finalidad de establecer un mecanismo que permita llevar un control veraz y oportuno se realizaron dos nuevos reportes”, consistentes en:

- El Reporte de Acciones de Capacitación y Profesionalización que desglosa información de cada actividad de capacitación en un formato estandarizado para los cursos impartidos. Dicho reporte permite contar con información del número de asistentes y su participación porcentual por género, actores de la actividad turística (servidores públicos, guía de turistas, estudiante, prestadores de servicios turísticos, cámaras, asociaciones y organizaciones civiles) y por grado máximo de estudios (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura o maestría), así como el número total de participantes, clasificados por aprobados y no aprobados, y su nivel de satisfacción general del curso. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó el oficio núm. UISPT/DGPYCT/281/2025 del 29 de agosto de 2025, mediante el cual la Directora General de Profesionalización y Competitividad Turística de la SECTUR, en el ámbito de sus atribuciones, instruyó a sus directores de área y jefes de departamento la utilización de ese formato único, para reportar las actividades de capacitación y profesionalización vinculadas con la competitividad del sector turístico. Las características del reporte se enlistan a continuación:

REPORTE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, 2025

Núm.	Características	Descripción
1	Carátula de identificación	Se describe el nombre, fecha, hora, lugar, forma de transmisión del curso, seminario o evento de profesionalización y la entidad federativa a la que se imparte.
2	Datos generales del curso	Se describe el nombre del curso, la entidad federativa, organismo solicitante, ponente, fecha de impartición, modalidad, total de horas y datos extras.
3	Resumen Ejecutivo	Párrafo que describe el objetivo del curso y su asistencia.
4	Descripción y contenido del curso	Describe el propósito general del curso.
5	Perfil del participante	Se establece el número de asistentes y su participación porcentual por género, actores de la actividad turística (servidores públicos, guía de turistas, estudiante, prestadores de servicios turísticos, cámaras, asociaciones y organizaciones civiles) y por grado máximo de estudios (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura o maestría).
6	Asistencia y resultados de conocimientos	Describe el número total de participantes, clasificados por aprobados y no aprobados; así como el nivel de satisfacción general del curso.
7	Evidencias y formalización	Apartado para anexar imágenes o captura de pantalla del evento, así como la emisión de constancias.
8	Difusión	Se describe la información de quién solicitó el curso y de la difusión del evento mediante capturas de pantalla de la página de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, correos electrónicos y redes sociales.
9	Formalización del reporte	Espacio para establecer nombre, cargo y firma de la persona que elabora, revisa y autoriza el reporte.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

Dicho reporte permite contar con información del número de asistentes y su participación porcentual por género, actores de la actividad turística (servidores públicos, guía de turistas, estudiantes, prestadores de servicios turísticos, cámaras, asociaciones y organizaciones civiles) y por grado máximo de estudios (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura o maestría), así como el número total de participantes, clasificados por aprobados y no aprobados, y su nivel de satisfacción general del curso.

- El Reporte de Acciones Capacitación de ACTURMEX que brinda información en un formato estandarizado para los cursos impartidos. Las características del reporte se enlistan a continuación:

REPORTE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN DE ACTURMEX
REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, 2025

Núm.	Características	Descripción
1	Carátula de identificación	Se describe la fecha, hora, nombre la entidad capacitadora, y el número del curso.
2	Datos de la Entidad Capacitadora Agente Capacitador Externo	Se describe el nombre del ente, la entidad federativa, sector, enlace, fecha de registro y datos extras.
3	Resumen Ejecutivo	Párrafo que describe el objetivo del curso y su asistencia.
4	Resultado de acciones de capacitación	Describe el tipo de acción, folio, número de participantes que aprobaron y la sede.
5	Emisión de constancias	Se presentan lo ejemplos de las constancias emitidas en el curso.
6	Formalización del reporte	Espacio para establecer nombre, cargo y firma de la persona que elabora, revisa y autoriza el reporte.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

El reporte cuenta con la información del nombre de la entidad capacitadora, entidad federativa, sector y fecha de registro de la Entidad Capacitadora o el Agente Capacitador Externo y los resultados de las acciones de capacitación en las que se identifica el número de participantes que aprobaron en las diferentes actividades realizadas.

Por lo anterior, se solventa lo observado, ya que la entidad fiscalizada acreditó los mecanismos de control para contar con información cuantitativa de la población beneficiaria y que sus registros internos relacionados con los actores del sector turismo que aprobaron la capacitación sean consistentes con lo reportado en sus indicadores, a fin de fortalecer su operación e identificar la contribución en el incremento de la competitividad del sector turismo.

c) Contribución del Pp P002 al logro de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024

En 2024, la SECTUR definió el indicador “Variación porcentual de cuartos ocupados en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados” en la MIR del Pp P002, como se muestra a continuación:

INDICADOR “VARIACIÓN PORCENTUAL DE CUARTOS OCUPADOS EN DESTINOS EMERGENTES Y PUEBLOS MÁGICOS SELECCIONADOS” DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP P002
“IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024
(Cuartos ocupados y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Contribuir a impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México						
Método de Cálculo:	Variación porcentual de cuartos ocupados en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados: ((Cuartos ocupados en centros seleccionados para el año t / Cuartos ocupados en centros seleccionados para el año t-1)-1)*100						
	Meta			Resultado			Variación absoluta en puntos porcentuales (g = f - c)
	Numera- dor (a)	Denomina- dor (b)	Resultado % (c = ((a / b) - 1) *100)	Numera- dor (d)	Denomina- dor (e)	Resultado % (f = (d / e) - 1) *100)	
Valores programados y alcanzados	8,031,800	7,905,000	1.6	9,205,625	9,039,676	1.8	
							0.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La SECTUR estableció este indicador en la MIR del Pp P002 y en el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024. Al respecto, se identificó que en la MIR se registró una meta anual ajustada del 1.6% y, en 2024, presentó un resultado del 1.8% en el número de cuartos ocupados en centros seleccionados respecto de 2023, lo que representó 0.2 puntos porcentuales más que lo programado y 0.7 puntos porcentuales menos que la meta del 2.5% establecida en su programa sectorial.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada justificó los factores que limitaron el logro de la meta sectorial del 2.5% del indicador “Variación porcentual de cuartos ocupados en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados”, ya que precisó que el “[...] comportamiento se explica en gran medida por la alta base de comparación generada en 2023, cuando el sector creció 9.0% gracias a la inercia de la recuperación de la pandemia y postpandemia. Bajo estas condiciones, los márgenes de crecimiento natural se redujeron, limitando la posibilidad de alcanzar la proyección inicial. Asimismo, factores externos como la variabilidad climática, la concentración de la demanda en temporadas específicas y los ajustes en la conectividad aérea y terrestre incidieron en la dinámica de ocupación. Estos elementos, ajenos a la gestión de los destinos, impactaron de forma diferenciada a cada plaza y redujeron el ritmo de expansión del indicador”.

Asimismo, la entidad fiscalizada precisó que “[...] de acuerdo con la ficha del indicador a nivel Fin denominado ‘Variación porcentual de cuartos ocupados en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados’, éste contempla una periodicidad anual, con un periodo de recolección de datos de enero a diciembre de 2024. No obstante, la medición de dicho periodo no se cubrió en su totalidad, ya que la administración anterior concluyó en septiembre de 2024; en consecuencia, quedó pendiente la recopilación de información correspondiente al último trimestre de ese año, lo cual se presume también influyó en los resultados obtenidos. Finalmente, se informa que, con base en el análisis estadístico del año a fiscalizar, se alcanzó el 99.4% de cumplimiento, toda vez que la meta establecida para ese año fue de 9,259,259.4 cuartos ocupados y se alcanzó 9,205,625”, con base en lo presentado por la Dirección General de Integración de Información Sectorial mediante el oficio núm. UIPT/DGIIS/039/2025 del 11 de febrero de 2025.

Al respecto, se identificó que el número estimado de cuartos ocupados para 2024 debió ser de 9,259,259.4 considerando las metas intermedias del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, y la SECTUR logró un cumplimiento del 99.4% (9,205,625 cuartos), como se muestra en el cuadro siguiente:

METAS PROGRAMADAS Y ALCANZADAS DEL INDICADOR “VARIACIÓN PORCENTUAL DE CUARTOS OCUPADOS EN DESTINOS EMERGENTES Y PUEBLOS MÁGICOS SELECCIONADOS” DEL PROSECTUR 2020-2024
(Cuartos ocupados y porcentaje)

Año	Programado		Alcanzada	
	Variación porcentual (a)	Cuartos ocupados en centros seleccionados estimados (b)	Cuartos ocupados en centros seleccionados alcanzados (c)	Porcentaje de cumplimiento respecto de la meta programada $d=(c/b*100)$
2019	Año base	8,453,059.0	8,453,059	n.a.
2020	1.0	8,537,589.6	4,108,543	48.1
2021	1.5	8,665,653.4	6,595,295	76.1
2022	2.0	8,838,966.5	8,291,299	93.8
2023	2.2	9,033,423.8	9,039,676	100.1
2024	2.5	9,259,259.4	9,205,625	99.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.
n.a. No aplicable.

Por lo anterior, se comprobó que la entidad fiscalizada realizó un diagnóstico de la tendencia de los resultados de años anteriores, que incluyó la identificación de los factores que limitaron el logro de la meta del 2.5% en el indicador “Variación porcentual de cuartos ocupados en destinos emergentes y Pueblos Mágicos seleccionados”, establecido en el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 y en el indicador de la MIR del Pp P002, lo que le permitió contar con elementos para fortalecer la toma de decisiones y proporcionar una seguridad razonable para el logro de las metas de mediano plazo.

6. Economía de los recursos presupuestarios del Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”

En 2024, la SECTUR reportó un presupuesto aprobado en la Cuenta Pública por 18,604.7 miles de pesos y un presupuesto modificado por 19,529.1 miles de pesos. Para comprobar el monto modificado, se revisaron las adecuaciones presupuestarias y los reportes de la entidad fiscalizada, conforme al cuadro siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO DEL PP P002 “IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Presupuesto aprobado CP (a)		Adecuaciones presupuestarias evidenciadas			Presupuesto con adecuaciones (e = a + d)	Presupuesto modificado reportado en CP 2024 (f)	Modificación neta reportada en CP 2024 (g= f - a)	Diferencia entre la evidencia de la SECTUR y lo reportado en CP 2024 (h = d - g)
		Ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Modificación neta (d = b - c)				
Total	18,604.7	8,388.5	7,464.1	924.4	19,529.1	19,529.1	924.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.
CP: Cuenta Pública.

La aplicación de 244 adecuaciones presupuestarias al Pp P002 resultó en una modificación neta por 924.4 miles de pesos, por lo que se evidenció un presupuesto modificado por 19,529.1 miles de pesos, el cual coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Respecto del presupuesto ejercido, la entidad fiscalizada reportó en la Cuenta Pública 2024 un monto por 19,529.1 miles de pesos y evidenció el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), en el que se identificaron las rectificaciones y reintegros que se aplicaron al presupuesto del Pp P002, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PP P002 “IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024
(Miles de pesos y porcentajes)

Capítulo y concepto del gasto	Presupuesto				Participación respecto del presupuesto ejercido (e=d*100/d _{Total})
	CLC pagadas (a)	Rectificaciones y reintegros (b)	Ejercido comprobado (c = a + b)	Ejercido reportado (d)	
Total	19,503.6	25.5	19,529.1	19,529.1	100.0
1000 Servicios personales	15,519.3	43.8	15,563.1	15,563.1	79.7
2000 Materiales y suministros	86.6	0.0	86.6	86.6	0.4
3000 Servicios generales	3,897.7	(18.3)	3,879.4	3,879.4	19.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo, y con información de la Cuenta Pública 2024.

La secretaría ministró 19,503.6 miles de pesos mediante la emisión de 745 CLC que, después de la aplicación de rectificaciones y reintegros por 25.5 miles de pesos, dieron como

resultado el ejercicio por 19,529.1 miles de pesos, monto igual al reportado en la Cuenta Pública 2024.

Con el presupuesto ejercido de 19,529.1 miles de pesos, la SECTUR contribuyó a que los actores de la actividad turística incrementaran su competitividad en la materia, mediante la capacitación y profesionalización en la actividad turística, las investigaciones y estudios en el sector turismo, y la difusión y divulgación turística. La SECTUR reportó el cumplimiento del 114.6% en el indicador “Tasa de crecimiento de actores de la actividad turística con mayor competitividad”, y obtuvo, en los indicadores “Porcentaje de acciones de capacitación y profesionalización realizadas”, “Porcentaje de avance en el diseño de estrategias” y “Porcentaje de acciones de difusión y divulgación realizadas”, un cumplimiento del 100.0%, incluidos en la MIR 2024 del Pp P002, la cual se vinculó con el Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Objetivo Prioritario 2 “Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México” del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.

7. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La SECTUR proporcionó la vinculación del Pp P002 con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 mediante la base de datos “Vinculación Pp con ODS Ramo21 2024_DGPyCT.xlsx”, la cual se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DEL PP P002 “IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”
CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Tipo de vinculación
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Indirecta

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

En 2024, el Pp P002 se vinculó con el ODS 8. “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, y con la meta 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.

Asimismo, la entidad fiscalizada definió la contribución del Pp P002 como “indirecta”, lo que significó que éste generó las condiciones que contribuyeron a la meta o submeta, como consecuencia de sus acciones, pero no atendió directamente alguna de ellas.

En el documento “México Estrategia de Turismo Sostenible 2030”, la SECTUR señaló que “instrumentará un modelo de desarrollo sostenible en los destinos del país, en coordinación

con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales, los pueblos indígenas y las comunidades locales y, sobre todo, con la sociedad para contribuir al respeto de los derechos humanos, el equilibrio ecológico y la protección del ambiente, con base en los compromisos internacionales suscritos por México” y que “una de las estrategias para lograr lo anterior, es ‘México Renace Sostenible’, cuyo objetivo es crear una nueva generación de circuitos turísticos de bienestar social, sobre la base de la armonía con la naturaleza y el desarrollo integral de las localidades. El fin de conformar destinos sostenibles se basa en la visión de que el turismo contribuirá al cumplimiento de los ODS, mediante el fomento al desarrollo de infraestructura que responda a los criterios de sostenibilidad”, por lo que la SECTUR consideró las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Con base en lo anterior, en el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 se estableció el objetivo prioritario 4, en el cual se identificaron aspectos relacionados con el crecimiento y el turismo sostenibles, así como temas económicos y de identidad cultural considerados en el ODS 8, como se muestra a continuación:

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO 2020-2024
RELACIONADAS CON EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8, 2024

Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.	4.2 Promover proyectos sostenibles para impulsar el desarrollo turístico.	4.2.1 Promover el desarrollo de esquemas de cooperación social, de proyectos turísticos de economía social con perspectiva de género e identidad cultural. 4.2.8 Impulsar circuitos turísticos que integren regiones, comunidades y Pueblos Mágicos que incorporen acciones que permitan alcanzar los ODS y las contribuciones al cambio climático.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.

La SECTUR señaló que “con el propósito de medir los avances en la ejecución del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, se han definido metas para el bienestar y parámetros por cada objetivo prioritario, para compararlos respecto de las metas intermedias y finales”; en relación con el objetivo prioritario 4, se establecieron los indicadores y metas siguientes:

METAS PARA EL BIENESTAR VINCULADAS CON EL OBJETIVO PRIORITARIO 4 “FOMENTAR EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL TERRITORIO NACIONAL”, PROSECTUR 2020-2024
(Índice, empresas y hectáreas)

Núm.	Nombre del indicador y unidad de medida	Método de cálculo	Meta 2024	Línea Base 2018	Metas Intermedias		Alcanzado
1	Índice de empleo turístico en México. (Porcentaje)	IET= (ESTt / ESTb)*100 IET: Índice de empleo turístico. ESTt: Empleos en el sector turismo en el año t. ESTb: Empleos en el sector turismo en el año base.	120.0	100.0	2020	108.1	118.1%
					2021	110.8	
					2022	113.6	
					2023	116.7	
2	Número de empresas y organizaciones del sector social con incidencia productiva en la actividad turística. (Empresas y organizaciones del sector social)	Sumatoria (Número de empresas y organizaciones del sector social con incidencia productiva en la actividad turística en el año t)	256.0	0.0	2020	56.0	Alcanzado en 2023
					2021	106.0	657.0
					2022	156.0	
					2023	206.0	
3	Número de hectáreas donde el sector turístico apoya a conservar los ecosistemas. (Hectáreas)	Sumatoria (Número de hectáreas apoyadas en los destinos turísticos en el año t)	6,000.0	0.0	2020	0.0	Alcanzado en 2024
					2021	1,500.0	5,668.8
					2022	3,000.0	
					2023	4,500.0	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la SECTUR; Secretaría de Turismo, **Programa Sectorial de Turismo 2020-2024**, DOF, 3 de julio de 2020; Secretaría de Turismo, **Informe de Avance y Resultados 2023-2024 del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024**, México, 30 de agosto de 2024, pp. 53, 76-81, e información publicada en la página oficial de la DATATUR [en línea]. Página oficial de la Secretaría de Turismo [consulta: 16 de julio de 2025], Disponible en: <https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx>.

NOTAS: Respecto al resultado del indicador “Índice de empleo turístico en México”, se reportó en el Informe de Avance y Resultados 2023-2024 del Programa Sectorial de Turismo, que éste no contó con información disponible para su cálculo; no obstante, la ASF realizó el cálculo con la cifra establecida como línea base del año 2018 del PROSECTUR 2020-2024, la cual corresponde al número de empleos detectados en ese año del sector turismo (4,187,463 empleos); asimismo, mediante la publicación en la página oficial de la DATATUR, disponible en: <https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx>, en la que señala que “la población ocupada en el sector turístico nacional ascendió a 4 millones 944 mil personas empleadas en el periodo octubre-diciembre de 2024”, se obtuvo la cifra de empleos detectados en 2024, con lo cual se empleó el método de cálculo del indicador y se obtuvo lo siguiente: (4,944.0 miles de empleos en 2024/4,187.4 miles de empleos en 2018)*100=118.1%. Para el valor del indicador “Número de empresas y organizaciones del sector social con incidencia productiva en la actividad turística” se utilizó el resultado reportado en 2023.

Mediante el análisis del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, se constató que, en 2024, la SECTUR estableció metas relacionadas con los indicadores del objetivo prioritario 4. “Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional”; asimismo, mediante el documento “México Estrategia de Turismo Sostenible 2030”, se comprobó que, como parte del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la SECTUR coordinó las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, e informó sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

En el informe “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible” de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas del 2 de mayo de 2024 se señaló que “se prevé que las perspectivas del mercado de trabajo empeoren en un

contexto de aumento del desempleo y ralentización del crecimiento en 2024, lo que exacerbará la desigualdad de los ingresos y dificultará que las mujeres reciban una remuneración equitativa y que la juventud tenga acceso al trabajo decente. Para lograr el Objetivo 8 se requieren políticas que fomenten el crecimiento económico haciendo hincapié en la justicia social y el empleo inclusivo”. Asimismo, se señaló que “en 2022 el turismo se recuperó hasta alcanzar el 82.0% de su nivel de 2019, y contribuyó un 3.1% al PIB mundial”.

8. Evaluación del control interno del Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp P002, se solicitó a la SECTUR que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control, referente a los 17 principios correspondientes, y que aportara la evidencia documental correspondiente. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP P002
“IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO”, 2024
(Aspectos consultados y número de respuestas)

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	42	9	2	
AMBIENTE DE CONTROL	13	12	1	0	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	6	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que el personal conoció la visión y misión institucionales; comunicó y asignó a las áreas responsables el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y evaluó el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se aseguró de que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad; aplicó encuestas de clima organizacional, y contó con una estructura organizacional autorizada y vigente.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que estableció una estructura de vigilancia del control interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	3	1	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que los perfiles y descripciones de los puestos se encontraron actualizados conforme a las funciones y que, en 2024, se actualizaron los perfiles y descripción de los puestos de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística (DGPYCT); contó con manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas, y operó un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno. La SECTUR respondió que no evaluó periódicamente la estructura organizacional para asegurar que ésta sea congruente con los objetivos institucionales del Pp P002, ni acreditó la evidencia documental relacionada con la justificación de su respuesta negativa.

Norma / Principio	Aspectos	Respuestas			Análisis de la Información
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que estableció expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave mediante la actualización de los perfiles de puestos.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que estableció y mantuvo una estructura que permitió responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas mediante la actualización de los perfiles de puestos.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	8	2	1	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que definió sus metas y objetivos, mediante un plan estratégico que se asoció a su mandato legal.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	5	1	1	La SECTUR respondió y acreditó con evidencia documental que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos detectados en los procesos relacionados con el Pp P002; aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento; contó con procedimientos formales en donde se establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos que intervienen en la administración y seguimiento de riesgos; incluyó, en la integración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, elementos de valoración de los riesgos institucionales, y contó con mecanismos o procedimientos establecidos para que el personal informara sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades. La SECTUR respondió que no contó con un programa de trabajo de administración de riesgos para controlar los riesgos identificados, que no le aplicó incluir información en los reportes trimestrales de administración de riesgos, y no acreditó evidencia documental relacionada con la justificación de sus respuestas. En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada precisó que “el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo, quien tiene a cargo el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) no incluyó algún proceso en la DGPYCT, se solicitó al área los reportes donde aparecen los riesgos de la Secretaría que se atenderían en 2024”. Sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó el PTAR, ni la justificación relacionada con los informes trimestrales.
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que estableció medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	1	1	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados con éstos. La SECTUR respondió que, en 2024, no previó ni planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp P002; sin embargo, no acreditó la evidencia documental que sustentara su respuesta.

Norma / Principio	Aspectos	Respuestas				Análisis de la Información
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	14	3	0		
10. Diseñar actividades de control	2	1	1	0		La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del Pp P002. La SECTUR respondió que no consideró la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control vinculadas con los procesos del Pp P002, sin que justificara ni acreditara la evidencia documental relacionada con su respuesta negativa. En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada precisó que “las actividades de control se establecen en la MIR, por lo que se contestó de manera negativa a la pregunta de la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades y actividades de control vinculadas con el Pp P002. Por lo anterior se anexa la MIR 2024”. Sin embargo, el argumento que se precisó es confuso, por lo que se necesita aclarar; además, respondió que no consideró la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control vinculadas con los procesos del Pp P002.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	6	1	0		La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que existieron y operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC); identificó y evaluó las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos relacionados con el Pp P002; contó con TIC para obtener y procesar adecuadamente la información derivada de su operación; implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC; canceló oportunamente el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como a las TIC, y cumplió con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información. La SECTUR respondió que no se seleccionaron ni desarrollaron actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales o automatizados con base en el uso de TIC. Asimismo, no justificó ni acreditó la evidencia documental relacionada con su respuesta negativa. En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada precisó que “la periodicidad de revisión de la documentación de evaluación del Pp P002, la realiza la Dirección General de Administración, y ellos marcan la periodicidad y entrega de la información. Se envía propuesta del Manual de Organización del Pp P002”. Sin embargo, con la revisión del anteproyecto, realizado en febrero de 2024, del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, no se identificaron las acciones referentes a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); asimismo, en la respuesta inicial, se respondió que no se

Norma / Principio	Aspectos	Respuestas			Análisis de la Información
					seleccionaron, ni desarrollaron actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales o automatizados con base en el uso de TIC.
12. Implementar actividades de control	8	7	1	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que definió las actividades de control de los procesos del Pp P002, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal; operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y del Pp P002; estableció mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización; identificó la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia; evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control en los procesos vinculados con el Pp P002; atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos. La SECTUR respondió que no estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos. Además, no justificó ni acreditó evidencia documental relacionada con su respuesta negativa. En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada precisó que “las actividades de control se establecen en la MIR, por lo que se contestó de manera negativa a la pregunta de la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades y actividades de control vinculadas al Pp P002. Por lo anterior se anexa la MIR 2024”. Sin embargo, el argumento que se precisó es confuso por lo que se necesita aclarar; además, en su respuesta inicial precisó que no estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	5	2	1	
13. Usar información relevante y de calidad	6	3	2	1	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que contó con un mecanismo para generar información relevante y de calidad con la participación de la DGPYCT en el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 (PTCI) de la SECTUR; con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, y con un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias. La SECTUR respondió que no implementó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; no contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección realizar seguimientos y tomar decisiones; respondió que no le aplica generar información sobre el estado de la situación

Norma / Principio	Aspectos	Respuestas			Análisis de la Información
					contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp P002, y no justificó ni acreditó la evidencia documental relacionada con sus respuestas. En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada precisó que “se cuenta con información documental del PTCl, el cual sirvió para verificar la elaboración de informes”. Al respecto, la entidad fiscalizada no acreditó el PTCl; sin embargo, en su respuesta inicial señaló que no implementó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; que no contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección realizar seguimientos y tomar decisiones, y que no le aplicó generar información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp P002.
14. Comunicar internamente	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que utilizó las líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución y con las áreas vinculadas con el Pp P002.
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que utilizó las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	3	1	0	
16. Realizar actividades de supervisión	3	3	0	0	La SECTUR respondió de manera afirmativa y acreditó con evidencia documental que utilizó bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno de las áreas encargadas del Pp P002, y en caso de diferencias entre esas bases y las condiciones reales, realizó los cambios necesarios para reducirlas; realizó las acciones correctivas y preventivas que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno, y utilizó los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar sus procesos.
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	0	1	0	La SECTUR respondió que no se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del Pp P002 para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos. La SECTUR no justificó ni acreditó evidencia documental relacionada con su respuesta negativa. En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada precisó que “se solicitó al área que elabora la información correspondiente de las evaluaciones de control interno de la Secretaría de Turismo, evidencia de que para 2024 la DGPYCT no participó en los elementos de control, así como el motivo”. Sin embargo, no justificó ni acreditó la evidencia documental que se precisó.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo.
n.a. No aplicable.

La entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su control interno incluidos en el cuestionario, de los cuales en 42 (79.2%) contestó de manera afirmativa y acreditó la evidencia documental respectiva, en 9 (17.0%) contestó de manera negativa y en 2 (3.8%) reactivos restantes señaló que no son aplicables, por lo que respondió el cuestionario de su Sistema de Control Interno vinculado con el Pp P002.

Respecto de las 9 (17.0%) preguntas en las que la SECTUR respondió en forma negativa y las 2 (3.8%) que indicó que no eran aplicables, la entidad fiscalizada no acreditó la evidencia documental o la justificación de sus respuestas.

En el transcurso de la auditoría, la SECTUR señaló y acreditó lo siguiente:

- Respecto a su respuesta en la que precisó que no evaluó periódicamente la estructura organizacional para asegurar que sea congruente con los objetivos institucionales del Pp P002, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que “la periodicidad de revisión de la documentación de evaluación del Pp P002, lo realiza la Dirección General de Administración, y ellos marcan la periodicidad y entrega de la información [...]”. Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que, si bien no evaluó periódicamente la estructura organizacional para asegurar que ésta sea congruente con los objetivos institucionales del Pp P002, remitió el anteproyecto del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, mediante el cual precisó los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, con base en las atribuciones y facultades que tiene encomendadas en el Reglamento Interior de la SECTUR, por lo que acreditó la justificación de su respuesta.
- Respecto a su respuesta en la que indicó que no contó con un programa de trabajo de administración de riesgos para controlar los riesgos identificados, y su respuesta de “no aplica” incluir información en los reportes trimestrales de administración de riesgos, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/776/2025 del 3 de septiembre de 2025, la SECTUR precisó que “el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo, quien tiene a cargo el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), no incluyó algún proceso en la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, se solicitó al área los reportes donde aparecen los riesgos de la Secretaría que se atenderían en 2024”. Asimismo, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/812/2025 del 11 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada remitió el PTAR y precisó que “[...] tiene como objetivo la identificación de los eventos o situaciones que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales de la Secretaría de Turismo, [...]”. Derivado de que este proceso se realiza de manera general en la Secretaría de Turismo, la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística no fue elegida para reportar algún proceso de riesgo”.

En el apartado “Descripción de la Acción de Control” del PTAR 2024, no se identificó algún proceso vinculado con el Pp P002 a cargo de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, por lo que no le aplicó incluir información

sobre los procesos del Pp P002 en los reportes de avances trimestrales del PTAR 2024 y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2024, por lo que acreditó la justificación de su respuesta y se constató que no le aplicó incluir información en los reportes trimestrales de administración de riesgos debido a que la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística no fue elegida para reportar algún proceso de riesgo.

- Respecto a su respuesta en la que señaló que no previó ni planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp P002, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/812/2025 y UAF/DGPYP/828/2025 del 11 y 19 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que “en 2023 realizó y acreditó una propuesta de Diagnóstico del Programa P002, el cual se envió a revisión y visto bueno de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Turismo”, por lo que evidenció la justificación de su respuesta.

Asimismo, precisó que la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística reporta trimestralmente ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) los avances y resultados del Pp P002; en lo referente a las variaciones en el cumplimiento de las metas y las causas que las originaron, así como las medidas preventivas y correctivas para garantizar el logro de los objetivos y metas, y proporcionó las cuatro actas de las sesiones ordinarias de 2024, en las cuales el responsable del Pp P002, acuerda exponer trimestralmente para aquellos indicadores que presenten una variación superior a 10.0 puntos porcentuales en el cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas, las variaciones en el cumplimiento y las causas que las originaron; así como el impacto de las variaciones y las medidas preventivas y correctivas para garantizar el logro de los objetivos y metas. Por lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó la justificación de su respuesta.

- Respecto a la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control vinculadas con los procesos del Pp P002, mediante el oficio núm. UAF/DGPYP/812/2025 del 11 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que el área encargada de la segregación de funciones “es la Dirección General de Administración, el proceso se realiza de manera general en la Secretaría de Turismo, y se reportó en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) [...]”. Asimismo, acreditó el proyecto del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, y señaló que “[...] es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y facultades que tiene encomendadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y en las demás disposiciones legales y reglamentarias, [...] con el propósito fundamental de contribuir a la consecución de los objetivos y metas a su cargo, así como lograr una mayor eficiencia y productividad de la secretaría”.

Adicionalmente, proporcionó el cuarto reporte de avances del PTCI 2024, en el que se identificaron acciones de mejora para formalizar la actualización del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística. Por lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó la justificación de su respuesta.

- Respecto a su respuesta negativa en materia de actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales o automatizados con base en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/812/2025 y UAF/DGPYP/828/2025 del 11 y 19 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada precisó que, si bien su respuesta inicial fue negativa, realiza dichas actividades de manera general. Asimismo, la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística en su carácter de Unidad Responsable del Pp P002, reporta trimestralmente ante el COCODI sus avances y resultados, en lo particular lo referente a las variaciones en el cumplimiento de las metas y las causas que las originaron; el impacto de las variaciones en el cumplimiento de objetivos y metas, y las medidas preventivas y correctivas para garantizar el logro de los objetivos y metas. De igual manera se reportan los avances de las acciones de mejora de los resultados del Sistema de Control Interno Institucional.

Al respecto, acreditó las cuatro actas de las sesiones ordinarias del COCODI de 2024, en las que se identificó que contó con el apartado “VII. Seguimiento del Desempeño Institucional”, así como el inciso “e) Tecnologías de la Información y Comunicación”, en el cual se reporta de manera ejecutiva, el avance porcentual físico y financiero de los proyectos comprometidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) y, en su caso, las problemáticas para su cumplimiento y las acciones de solución emprendidas; asimismo, se constató que “[...] tiene como objetivo, la gestión de la seguridad incluyendo la confidencialidad, la integridad y su disponibilidad, por lo que en el de ciberseguridad se consideran las dificultades o situaciones que causen problemas que vulneren la seguridad de la información”.

También se identificó que en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del COCODI se señaló que la DGTIC “[...] mantiene el seguimiento a los controles para llevar a cabo de manera constante y permanente la revisión a las actualizaciones existentes de sistemas operativos, así como la configuración de filtros y políticas de seguridad, la validación de las reglas, filtros y políticas aplicadas que permitan el correcto funcionamiento de la infraestructura, sistemas y servicios de tecnologías de la información y comunicación y de seguridad de la información, lo que garantizó la seguridad de la información mediante el acceso adecuado de fuentes internas y externas”. Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó la justificación de su respuesta.

- Respecto a su respuesta en la que precisó que no estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/812/2025 y UAF/DGPYP/828/2025 del 11 y 19 de septiembre de

2025, la SECTUR señaló que esas actividades se realizan de manera general y se reportan trimestralmente en los avances de los resultados ante el COCODI, por lo que proporcionó las cuatro actas de las sesiones ordinarias de 2024, respectivamente, en las cuales precisó que “[...] las visitas de verificación tienen por objeto vigilar el cumplimiento de la Ley General de Turismo, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas en materia turística, que regulan la actividad de los prestadores de servicios turísticos, a fin de garantizar la calidad del servicio y seguridad de los turistas” y añadió que “Durante el primer trimestre de 2024, se ejecutaron 99 visitas de verificación en coordinación con los estados de Baja California, Nayarit y Querétaro [...]”. Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó la justificación de su respuesta.

- En relación con sus respuestas en las que precisó que no implementó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; no contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección realizar seguimientos y tomar decisiones, y no le aplica generar información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp P002, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/812/2025 y UAF/DGPYP/828/2025 del 11 y 19 de septiembre de 2025, la SECTUR señaló que esas actividades se realizan de manera general y se reportan trimestralmente en los avances de los resultados ante el COCODI, y acreditó las cuatro actas de las sesiones ordinarias del 2024.

En la revisión de dichas actas se identificó que los criterios para la elaboración de informes se establecen de manera general, ya que se solicita a los servidores públicos que “[...] en los informes de labores, informes de gobierno, informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, y en la Cuenta Pública, entre otros que se realicen, se emplee un lenguaje ciudadano que permita dar a conocer el actuar de la Secretaría de Turismo; el cumplimiento de metas y objetivos, y el ejercicio de los recursos que tienen asignados”.

En materia de información y seguimiento, la entidad fiscalizada acreditó mediante las actas del COCODI el desarrollo de una herramienta tecnológica a nivel institucional llamada Sistema Integral de Planeación y Conducción de la Política Turística Nacional (SIPLANTUR), en el cual las unidades responsables registraron mediante formularios la información de sus proyectos, a fin de mejorar el registro de la información, la reducción de tiempos y costos.

En materia de generar información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp P002, se identificó, en las actas del COCODI, el apartado “VII. Seguimiento del Desempeño Institucional”, en el que se describe el seguimiento relacionado con el cumplimiento de metas, objetivos de los programas presupuestarios de mediano plazo; así como con el cumplimiento del ejercicio del presupuesto de los programas, por lo que la entidad fiscalizada acreditó la justificación de sus dos respuestas negativas y la de “no aplica”.

- Respecto a su respuesta en la que precisó que no se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del Pp P002 para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos, mediante los oficios núms. UAF/DGPYP/812/2025 y UAF/DGPYP/828 /2025 del 11 y 19 de septiembre de 2025, la SECTUR señaló que “el área encargada de la Secretaría de Turismo es la Dirección General de Administración, el proceso se realiza de manera general en la Secretaría de Turismo, y se reportó en el PTCI”. Asimismo, acreditó el Cuarto Reporte de Avances del PTCI 2024 del 25 de noviembre de 2024, en el que se identificaron las acciones de mejora en materia de “Realizar reuniones trimestrales dentro del área responsable del proceso para identificar y atender, en su caso, las observaciones de instancias fiscalizadoras” y “Atender, en su caso, los resultados de auditorías de instancias fiscalizadoras y darlos a conocer a los responsables para su implementación”.

Asimismo, en el anteproyecto del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, se identificaron, en las áreas de la “Dirección de Capacitación y Cultura Turística” y “Departamento de Educación y Vinculación”, acciones relacionadas con la evaluación de los procesos que consisten en: “Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las acciones de capacitación realizadas, para determinar los alcances y el efecto multiplicador logrados” y “Supervisar e implementar acciones de capacitación, así como los mecanismos de evaluación para atender los requerimientos regionales, estatales o municipales para determinar los alcances y el efecto multiplicador logrado”, por lo que la entidad fiscalizada evidenció la justificación de su respuesta.

Conforme a lo anterior, se determinó que la entidad fiscalizada acreditó la justificación de las 9 (17.0%) preguntas en las que respondió en forma negativa y las 2 (3.8%) en las que indicó “no aplica”; con ello, el control interno aplicable al Pp P002 proporcionó una seguridad razonable hacia el logro de los objetivos y metas.

Consecuencias Sociales

En 2024, la SECTUR reportó la realización de 25 actividades capacitación, actualización y profesionalización de los actores de la actividad turística; asimismo, en materia de investigaciones, estudios y enseñanza turística en el sector turismo, detectó y realizó 5 estrategias relacionadas con el sector turismo; atendió 6 solicitudes de necesidades de investigación; diseñó y coordinó 27 investigaciones y estudios vinculados a 11 líneas de investigación y publicó 4 estudios relacionados con la actividad turística; realizó 25 acciones de difusión asociadas a 6 actividades de investigación, educación y cultura turística, y difundió el Concurso Nacional de Cultura Turística 2024: Turismo y Paz, para promover la cultura turística en el país, mediante la operación del Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”. Además, como resultado de la fiscalización, la entidad fiscalizada estableció mejoras en su operación que le permitieron contar con información relevante y de calidad sobre la capacitación, actualización y profesionalización para identificar la contribución del programa en el incremento de la competitividad del sector turismo y, con

ello, fortalecer sus ventajas competitivas para la consolidar la calidad de los servicios y los destinos turísticos, en beneficio de los actores del sector turismo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 23 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Turismo en el impulso a la competitividad del sector turismo. Se aplicaron las pruebas y procedimientos que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) reconoció en el diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo” que “los prestadores de servicios turísticos enfrentan deficiencias en sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse, así como deficiencias de la parte institucional para fortalecer sus ventajas competitivas”.

Para atender dicha situación, en 2024, la SECTUR operó el Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo” para realizar actividades enfocadas en la capacitación, actualización y profesionalización en la actividad turística; las investigaciones, estudios y enseñanza turística en el sector turismo, y la difusión y divulgación turística, con la finalidad de incrementar la competitividad en el sector turismo.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la SECTUR contó, en materia de capacitación, actualización y profesionalización en la actividad turística, con el indicador “Porcentaje de acciones de capacitación y profesionalización realizadas” en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el cual reportó un cumplimiento del 100.0% al realizar 25 actividades, de las cuales 2 (8.0%) se dirigieron a la capacitación turística y 23 (92.0%) a fomentar la actualización y profesionalización de los actores de la actividad turística.

En 2024, la SECTUR detectó y realizó 5 estrategias relacionadas con el sector turismo; atendió 6 solicitudes de necesidades de investigación para el asesoramiento y acompañamiento, a fin de determinar viabilidades, alcances y productos, así como el acercamiento con instancias investigadoras y académicas para analizar la pertinencia presupuestaria y metodológica; además, mediante el Congreso de Investigación Aplicada al Turismo (CIAT) 2024, diseñó y coordinó 27 investigaciones y estudios vinculados a 11 líneas de investigación, con los que los investigadores compartieron sus hallazgos y desarrollos

tecnológicos en el sector turismo, y publicó 4 estudios relacionados con la actividad turística en el Repositorio de Ciencia Abierta.

En materia de difusión, en 2024, la entidad fiscalizada realizó 25 acciones asociadas a 6 actividades relacionadas con la investigación, educación y la cultura turística, con objeto de facilitar el intercambio de conocimientos y la discusión sobre la aplicación del conocimiento en beneficio del sector turístico con una visión multidisciplinaria. Asimismo, reportó para el indicador “Porcentaje de acciones de difusión y divulgación realizadas” de la MIR un cumplimiento del 100.0%, equivalente a las 25 acciones de difusión y divulgación. La SECTUR promovió la vinculación mediante 11 seminarios llevados a cabo en su red social con organizaciones de los sectores académico, público, social y privado, para actividades académicas que contribuyan a la actualización de los cuadros directivos de las organizaciones y empresas del sector turismo; además, dispuso del evento grabado en el acervo del Centro de Documentación Turística Virtual (CEDOC).

En materia de economía de los recursos, la SECTUR ejerció 19,529.1 miles de pesos para la operación del Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”; se identificó que el presupuesto ejercido le permitió alcanzar un cumplimiento del 114.6% en el indicador “Tasa de crecimiento de actores de la actividad turística con mayor competitividad”, y del 100.0% para los indicadores “Porcentaje de acciones de capacitación y profesionalización realizadas”, “Porcentaje de avance en el diseño de estrategias” y “Porcentaje de acciones de difusión y divulgación realizadas”, incluidos en la MIR del programa presupuestario, la cual se vinculó con el Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Objetivo Prioritario 2 “Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México” del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.

Respecto de la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la SECTUR mantuvo vigente la vinculación del Pp P002 con el ODS 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” y con la meta 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”, y se constató que contribuyó de manera indirecta al cumplimiento del ODS 8 y su meta 8.9 al generar las condiciones que contribuyen a la meta o submeta, como consecuencia de sus acciones.

En materia del Sistema de Evaluación del Desempeño, la entidad fiscalizada proporcionó la evidencia documental de la estructura programática de 2026, en la que se constató que el Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, junto con el Pp P001 “Planeación y Conducción de la Política de Turismo” se fusionarán y cambiarán de denominación para quedar como P043 “Articulación de la Política de Turismo” en 2026. Con lo anterior, se comprobó que la SECTUR tendrá un proceso de modificación de su estructura programática y en su MIR, a efecto de fusionar el programa presupuestario y mejorar la programación presupuestaria orientada a resultados, entre otros aspectos, de la competitividad del sector turismo.

En cuanto a la evaluación del control interno del Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, la entidad fiscalizada respondió, mediante el Cuestionario de Control Interno, los 53 reactivos y aclaró, justificó y remitió la evidencia documental relacionada con sus respuestas, por lo que el control interno aplicable al Pp P002 proporcionó una seguridad razonable hacia el logro de los objetivos y metas.

En 2024, respecto de la contribución a la competitividad del sector turismo, existieron diferencias en la definición cualitativa de la población objetivo del programa en el Diagnóstico del Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, referente a prestadores de servicios turísticos, y la del indicador de nivel Propósito de la MIR, que señaló actores de la actividad turística, que integra a los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos, sector académico y privado; así como para generar información cuantitativa de la población objetivo y beneficiaria. Al respecto, acreditó, como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, los mecanismos de mejora en su operación, a fin de contar con información cualitativa y cuantitativa de la población objetivo y beneficiaria, mediante la instrumentación del Reporte de Acciones de Capacitación y Profesionalización, y el Reporte de Acciones Capacitación del Acuerdo por la Capacitación Turística de México (ACTURMEX), a fin de identificar la contribución del programa.

En conclusión, para 2024, la SECTUR reportó la realización de 25 actividades capacitación, actualización y profesionalización de los actores de la actividad turística; asimismo, en materia de investigaciones, estudios y enseñanza turística en el sector turismo, detectó y realizó 5 estrategias relacionadas con el sector turismo; atendió 6 solicitudes de necesidades de investigación; diseñó y coordinó 27 investigaciones y estudios vinculados a 11 líneas de investigación y publicó 4 estudios relacionados con la actividad turística; realizó 25 acciones de difusión asociadas a 6 actividades de investigación, educación y cultura turística, y difundió el Concurso Nacional de Cultura Turística 2024: Turismo y Paz, para promover la cultura turística en el país, mediante la operación del Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, lo que permitió contribuir a atender el problema público relacionado con que los prestadores de servicios turísticos enfrentan deficiencias en sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse, así como en la parte institucional para fortalecer sus ventajas competitivas.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada implementó mejoras en su operación, ya que estableció un mecanismo de control consistente en la creación de un formato único para homologar el reporte de la información, en el cual se instrumentaron los controles para contar con la información de la totalidad de las acciones de capacitación, actualización y profesionalización, y garantizar la correcta identificación de los cursos presenciales y en línea, la contabilización de los participantes, el número de acreditados, el registro de los actores de la actividad turística atendidos, así como para la debida autorización de los reportes; demostró que las estrategias para impulsar la investigación científica en el sector propicien la realización de investigaciones y estudios por líneas de producto diseñadas, a efecto de impulsar la actividad turística; acreditó la información cualitativa (los actores del sector turismo) y cuantitativa de la población objetivo para el ejercicio fiscal 2026, como

resultado de las modificaciones y de la estructura programática de 2026, en la que se constató que el Pp P002 “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, junto con el Pp P001 “Planeación y Conducción de la Política de Turismo”, tendrán como movimiento una fusión y cambio de denominación para quedar como P043 “Articulación de la Política de Turismo” en 2026; además, remitió la Ficha de Indicadores del Desempeño, en la cual se establecieron, para la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística, dos indicadores, y, ya que la Ficha de Indicadores del Desempeño no contó con un indicador de nivel Propósito, no requiere señalar una población objetivo que coincida con la de su diagnóstico.

También evidenció el Reporte de Acciones de Capacitación y Profesionalización, que desglosa información de cada actividad de capacitación en un formato estandarizado para los cursos impartidos y el Reporte de Acciones Capacitación de ACTURMEX, que brinda información estandarizada para los cursos impartidos, en el cual se identifica la información del nombre del curso, entidad federativa, sector y fecha de registro de la Entidad Capacitadora o el Agente Capacitador Externo, y los resultados de las acciones de capacitación en las que se identifica el número de participantes que aprobaron las actividades realizadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 2, 3, y 5 como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar si la Secretaría de Turismo contó con un diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que permitió medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp P002 "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo", en 2024.
2. Verificar que, en 2024, la Secretaría de Turismo realizó actividades de capacitación, actualización y profesionalización de los actores de la actividad turística, mediante el Pp P002 "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo".
3. Verificar que, en 2024, la Secretaría de Turismo estableció estrategias de investigación, estudios y enseñanza en el sector turismo, mediante el Pp P002 "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo".
4. Comprobar que, en 2024, la Secretaría de Turismo realizó actividades de difusión y divulgación turística, mediante el Pp P002 "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo".
5. Verificar si, en 2024, la Secretaría de Turismo contribuyó a incrementar la competitividad del sector turismo, mediante el Pp P002 "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo".
6. Constatar la economía de los recursos con la que la Secretaría de Turismo operó, en 2024, el Pp P002 "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo".
7. Verificar si, en 2024, la Secretaría de Turismo contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el Pp P002 "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo".
8. Evaluar que, en 2024, la Secretaría de Turismo cumplió con la normativa en materia de control interno y contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp P002 "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo".

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Profesionalización y Competitividad Turística, y de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Turismo.